



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA**

**No.** CIENTO CUARENTA Y CUATRO

**Sesión:** DE PERIODO ORDINARIO  
(Matutina)

**Fecha:** Quito, 20 de octubre de 1999

**SUMARIO:**

- I Instalación de la sesión.
- II Lectura del Orden del Día.
- III Segundo debate del proyecto de Ley para la Protección del Capital Social que aporten para la Rehabilitación los clientes perjudicados con la liquidación de una institución financiera. No. 21-305. (Auspiciado por el honorable Julio Noboa).
- IV Primer debate del proyecto de Ley Interpretativa a la Ley Especial de Rehabilitación del Banco de Préstamos Sociedad Anónima. No. 21-324 (Auspiciado por el honorable Carlos González Albornoz).
- V Conocimiento del proyecto de Resolución por el que se demanda del Banco del Azuay y de la Agencia de Garantía de Depósitos, el pago a sus ex-trabajadores. (Propuesto por el honorable Guillermo Haro).
- VI Segundo debate del proyecto de Ley de Creación de Centros de Transferencia y Desarrollo Tecnológico. No. 21-314. (Auspiciado por el honorable Juan Cordero).
- VII Segundo debate del proyecto de Ley de Creación de la Universidad Tecnológica Israel. No. 20-208. (Auspiciado por los honorables Ronald Andrade y Heinert Gonzabay).
- VIII Segundo debate del Nuevo Código de Procedimiento Penal. No. II-97-205. (Auspiciado por el honorable José Cordero Acosta).
- IX Clausura de la sesión.

- o -

*J. Cordero*



## CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

# ACTA

# No. CIENTO CUARENTA Y CUATRO

**Sesión:** DE PERIODO ORDINARIO  
(Matutina)

**Fecha:** Quito, 20 de octubre de 1999

### INDICE:

I	Instalación de la sesión.....	4
II	Lectura del Orden del Día.....	5
	-Comisión General para recibir a los señores representantes de las provincias de Tungurahua y Chimborazo, por el problema del volcán Tungurahua.....	6
	Intervención del señor Emilio Velasco, a nombre de la Cámara de Turismo de Baños.....	7
	Lectura y aprobación del Acuerdo por el que se solidariza con las poblaciones afectadas por este fenómeno natural.....	10
	Clausura de la Comisión General.....	22
	TORRES TORRES CARLOS.....	12
	CANTOS HERNANDEZ JUAN.....	13
	NIETO VASQUEZ ANIBAL.....	16
	VILLALBA SORIA LUIS.....	18
	MORENO ROMERO HUGO.....	19
	HARO PAEZ GUILLERMO.....	21
III	Segundo debate del proyecto de Ley para la Protección del Capital Social que aporten para la Rehabilitación los clientes perjudicados con la liquidación de una institución financiera. No. 21-305. (Auspiciado por el honorable Julio Noboa).....	22
	ROLDOS AGUILERA LEON.....	26
	MONCAYO GALLEGOS PACO.....	29

*Centurión*



## CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

# ACTA

# No. CIENTO CUARENTA Y CUATRO

**Sesión:** DE PERIODO ORDINARIO  
(Matutina)

**Fecha:** Quito, 20 de octubre de 1999

### INDICE:

	PROAÑO MAYA MARCO ANTONIO.....	29
	NOBOA NARVAEZ JULIO.....	31
IV	Primer debate del proyecto de Ley Interpretativa a la Ley Especial de Rehabilitación del Banco de Préstamos Sociedad Anónima. No. 21-324. (Auspiciado por el honorable Carlos González Albornoz).....	32
	DOTTI ALMEIDA MARCELO.....	35,53
	PROAÑO MAYA MARCO ANTONIO.....	37,47
	GONZALEZ ALBORNOZ CARLOS.....	38
	-Comisión General para recibir a los señores representantes de la Junta de Defensa del Artesano.....	39
	Intervención del señor Nicanor Campaña, a nombre del señor Presidente de la Junta de Defensa del Artesano.....	39
	Intervención del señor Guillermo Almeida, Vocal de la Junta de Defensa del Artesano.....	42
	Intervención del señor Washington Romero, Presidente de la Confederación de Artesanos Profesionales del Ecuador.....	43
	Intervención del señor Marcelo Rivera, Presidente de la Federación de Estudiantes Secundarios del Ecuador.....	45
	Clausura de la Comisión General.....	46
	CORDERO ACOSTA JOSE.....	48
	DEL CIOPPO ARAGUNDI PASCUAL.....	48

*C. Córdova*



## CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

# ACTA

# No. CIENTO CUARENTA Y CUATRO

**Sesión:** DE PERIODO ORDINARIO  
(Matutina)

**Fecha:** Quito, 20 de octubre de 1999

### INDICE:

	MONTERO RODRIGUEZ JORGE.....	51
	BUCARAM ORTIZ ADOLFO.....	52
	DURAN BALLEEN CORDOVEZ SIXTO.....	54
V	Conocimiento del proyecto de Resolución por el que se demanda del Banco del Azuay y de la Agencia de Garantía de Depósitos, el pago a sus ex-trabajadores. (Propuesto por el honorable Guillermo Haro).....	55
	HARO PAEZ GUILLERMO.....	57,62
	GONZALEZ ALBORNOZ CARLOS.....	59
	ROGGIERO ROLANDO GALO.....	60
	RODRIGUEZ EDGAR IVAN.....	61
	CAMPOSANO NUÑEZ ENRIQUE.....	62
	GONZABAY PEREZ HEINERT.....	64
VI	Segundo debate del proyecto de Ley de Creación de Centros de Transferencia y Desarrollo Tecnológico. No. 21-314. (Auspiciado por el honorable Juan Cordero).....	65
	CORDERO ACOSTA JOSE.....	71,72
	LLANES SUAREZ HENRY.....	75
	CORDERO IÑIGUEZ JUAN.....	71,73,74
VII	Segundo debate del proyecto de Ley de Creación de la Universidad Tecnológica Israel. No. 20-208. (Auspiciado por los honorables Ronald Andrade y Heinert Gonzabay).....	75
	DURAN BALLEEN CORDOVEZ SIXTO.....	79
	CORDERO IÑIGUEZ JUAN.....	79



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

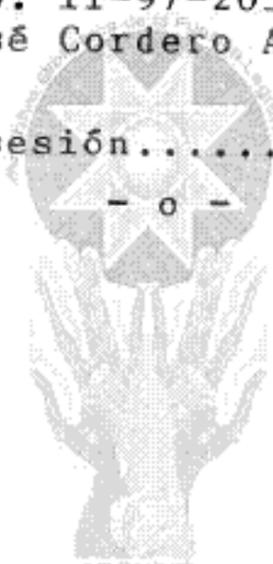
No. CIENTO CUARENTA Y CUATRO

Sesión: DE PERIODO ORDINARIO (MATUTINA)

Fecha: Quito, 20 de octubre de 1999

INDICE:

VIII	Segundo debate del Nuevo Código de Procedimiento Penal. No. II-97-205. (Auspiciado por el honorable José Cordero Acosta).....	80
IX	Clausura de la sesión.....	87



ARCHIVO

Handwritten signature

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve, en la sala de sesiones del Congreso Nacional y bajo la dirección de su Presidente titular, ingeniero Juan José Pons Arízaga, se instala la sesión matutina de período ordinario, siendo las nueve horas cuarenta y cinco minutos.

En la Secretaría, actúan el licenciado Guillermo Astudillo Ibarra y el doctor Olmedo Castro Espinoza, Secretario General y Prosecretario General del Congreso Nacional, respectivamente.

A la presente sesión concurren los siguientes honorables señores legisladores:

ADUM LIPARI MIRELLA  
 AGUAYO CUBILLO ALEJANDRO  
 ALVARADO VINTIMILLA BLASCO  
 ALVEAR ICAZA JOSE  
 AREVALO BARZALLO KAISER  
 ARGUDO PESANTEZ JHON  
 ASTUDILLO ASTUDILLO GERMAN  
 AZUERO RODAS ELISEO  
 BACIGALUPO BUENAVENTURA DALTON  
 BAQUERIZO ADUM LEOPOLDO  
 BECERRA CUESTA ABELARDO  
 BUCARAM ORTIZ ADOLFO  
 BUCARAM ORTIZ ELSA  
 CALDERON PRIETO CECILIA  
 CAMPAÑA SOLAN ROBERTO  
 CAMPOS AGUIRRE HERMEL  
 CAMPOSANO NUÑEZ ENRIQUE  
 CANTOS HERNANDEZ JUAN  
 CARRION PEREZ SEBASTIAN  
 CELI SARMIENTO FRANCISCO  
 CONCHA VALAREZO ROBERTO  
 CORDERO ACOSTA JOSE  
 CORDERO INIGUEZ JUAN  
 CORREA AGURTO FREDDY



COELLO IZQUIERDO JAIME  
 CUEVA PUERTAS PIO OSWALDO  
 DAVILA EGUEZ RAFAEL  
 DEL CIOPPO ARAGUNDI PASCUAL  
 DELGADO TELLO FRANKLIN  
 DOTTI ALMEIDA MARCELO  
 DURAN-BALLEN CORDOVEZ SIXTO  
 ESTRADA BONILLA JAIME  
 ESTRADA VELASQUEZ VICENTE  
 ESTRELLA VELIN JOAQUIN  
 FALQUEZ BATALLAS CARLOS  
 FUERTES RIVERA JUAN MANUEL  
 GARCIA CEDEÑO FELIX  
 GARRIDO JARAMILLO EDGAR  
 GOMEZ ORDEÑANA RAUL  
 GOMEZ REAL NAPOLEON  
 GONZABAY PEREZ HEINERT  
 GONZALEZ ALAVA ELBA  
 GONZALEZ ALBORNOZ CARLOS  
 GONZALEZ MUÑOZ SUSANA  
 GORDILLO CORDOVA REGINA  
 HARO PAEZ GUILLERMO  
 HOJAS CABRERA CELISS  
 KURE MONTES CARLOS

LEON ROMERO JAIME  
 LOOR CEDEÑO OTON  
 LOZANO CHAVEZ WILSON  
 LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO  
 LLANES SUAREZ HENRY  
 MACIAS CHAVEZ FRANKLIN  
 MAFFARES ORTIZ ALFREDO  
 MALLEA OLVERA CONCHA  
 MANCHENO NOGUERA GERMAN  
 MARUN RODRIGUEZ JORGE  
 MAUGE MOSQUERA RENE  
 MEDINA ORELLANA VOLTAIRE  
 MENDOZA GUILLEN TITO  
 MOLESTINA ZAVALA OSWALDO  
 MONCAYO GALLEGOS PACO  
 MONTERO RODRIGUEZ JORGE  
 MOREIRA REINA MARIO  
 MORENO AGUI RUTH  
 MORENO ROMERO HUGO  
 NIETO VASQUEZ ANIBAL  
 NOBOA NARVAEZ JULIO  
 OBANDO CADENA MARIANA  
 OCHOA MALDONADO ELIZABETH  
 ORTIZ CRESPO XIMENA  
 PACHECO GARATE LEONIDAS  
 PAEZ ZUMARRAGA REYNALDO  
 PALACIOS RIOFRIO CARLOS  
 PALMA ORDOÑEZ JUAN  
 PAUKER GUTIERREZ DANIEL  
 PEREZ ASTUDILLO MIGUEL  
 POSSO SALGADO ANTONIO  
 PROAÑO MAYA MARCO  
 QUEVEDO MONTERO HUGO



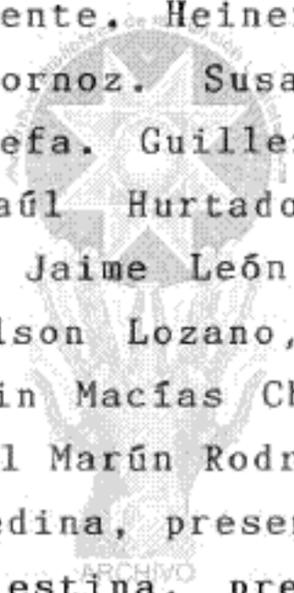
RIVADENEIRA ALZAMORA RUBEN  
 RIVERA MOLINA RAMIRO  
 RODRIGUEZ GUILLEN ROBERTO  
 RODRIGUEZ EDGAR IVAN  
 ROGGIERO ROLANDO GALO  
 ROLDOS AGUILERA LEON  
 RON KLEVER ESTANISLAO  
 ROSERO GONZALEZ FERNANDO  
 ROSSI ALVARADO OSWALDO  
 SAA BERSTEIN LORENZO  
 SANCHEZ RIBADENEIRA BOLIVAR  
 SAMAREDA MAZUINGUE ANGEL  
 SANMARTIN TORRES FRANKLIN  
 SAUD SAUD CARLOS EDUARDO  
 SERRANO AGUILAR EDUARDO  
 SERRANO BATALLAS FULTON  
 SERRANO VALLADARES ALFREDO  
 SICOURET OLVERA VICTOR  
 TALAHUA PAUCAR LUIS  
 TORRES TORRES CARLOS  
 TOUMA BACILIO MARIO  
 UBILLA BUSTAMANTE SIMON  
 UGARTE GUZMAN BLANCA  
 URIBE LOPEZ FANNY  
 VACA GARCIA GILBERTO  
 VALDEZ LARREA ANUNZZIATA  
 VASQUEZ GONZALEZ CLEMENTE  
 VEGA CONEJO NINA  
 VELA PUGA ALEXANDRA  
 VERA RODAS ROLANDO  
 VILLACRESES COLMONT LUIS  
 VILLALVA SORIA LUIS  
 YANCHAPAXI CANDO REYNALDO

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase constatar el quórum por lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: El señor Presidente ha dispuesto constatar el quórum corriendo lista, por favor ruego a los señores legisladores, constatar al ser llamados. Honorables:

*C. C. C. C.*

Mirella Adum Lipari. Alejandro Aguayo Cubillo. Blasco Eugenio Alvarado, presente. José Enrique Alvear Icaza. Ronald Andrade Echeverría. Káiser Arévalo. John Argudo. Germán Astudillo. Eliseo Azuero. Dalton Bacigalupo. Leopoldo Baquerizo. Abelardo Becerra. Adolfo Bucaram. Elsa Bucaram. Simón Bustamante. Cecilia Calderón. Roberto Campaña. Hermel Campos, presente. Enrique Camposano. Juan Cantos. Sebastián Carrión. Roberto Concha, presente. José Cordero Acosta, presente. Juan Cordero Iñiguez, presente. Freddy Correa, presente. Jaime Coello. Pío Oswaldo Cueva. Rafael Dávila. Pascual Del Cioppo, presente. Ney Delgado. Franklin Delgado. Marcelo Dotti. Sixto Durán Ballén. Jaime Estrada. Vicente Estrada. Joaquín Estrella Velín, presente. Carlos Falquez Batallas. Juan Manuel Fuertes. Félix García. Edgar Garrido. Raúl Gómez. Napoleón Gómez, presente. Heinert Gonzabay. Elba González. Carlos González Albornoz. Susana González Muñoz. Regina Gordillo. Valerio Grefa. Guillermo Haro, presente. Celliss Hojas, presente. Raúl Hurtado. Carlos Kure, presente. Guillermo Landázuri. Jaime León. Otón Loor, presente. Raúl Iván López Saúd. Wilson Lozano, presente. Wilfrido Lucero. Henry Llanes. Franklin Macías Chávez. Concha Mallea. Germán Mancheno. Jorge Manuel Marín Rodríguez. presente. René Mauge, presente. Voltaire Medina, presente. Luis Mejía. Tito Nilton Mendoza. Oswaldo Molestina, presente. Paco Moncayo. Jorge Montero, presente. Mario Efrén Moreira. Ruth Aurora Moreno Agui. Hugo Moreno. Aníbal Nieto. Nina Pacari Vega. Julio Noboa, presente. Mariana Obando. Elizabeth Ochoa. Ximena Ortiz, presente. Eduardo Pacheco. Reinaldo Páez, presente. Carlos Palacios. Juan Palma, presente. Daniel Pauker, presente. Miguel Pérez Astudillo. Pedro Pinto. Antonio Posso. Marco Proaño. Hugo Quevedo, presente. Rubén Ribadeneira, presente. Ramiro Rivera Molina. Roberto Rodríguez. Edgar Iván Rodríguez. Galo Roggiero. León Roldós Aguilera. Estanislao Ron. Fernando Rosero González, presente. Oswaldo Rossi, presente. Lorenzo Saá. Bolívar Sánchez. Rafael Sancho Sancho. Carlos Saúd, presente. Franklin Sanmartín, presente. Eduardo Serrano Aguilar. Fulton Serrano Batallas, presente. Alfredo Serrano Valladares. Víctor Hugo Sicouret Oivera. Luis Talahua, presente. Carlos Torres. Mario Touma. Simón



Ubilla. Blanca Ugarte Guzmán, presente. Fanny Uribe. Gilberto Vaca, presente. Anunzziatta Valdez. Clemente Vásquez. Alexandra Vela Puga. Rolando Vera Rodas. Luis Villacreses, presente. Luis Villalba Soria, presente. Luis Vizcaíno. Reynaldo Yanchapaxi Cando. Ruego a los señores diputados, permitirme dar lectura a los honorables legisladores que ingresaron después de la lista. Los diputados: Dalton Bacigalupo, Juan Cantos, Germán Astudillo, Raúl Gómez, Jaime León, Henry Llanes, Carlos González. Cecilia Calderón, Miguel Pérez, Regina Gordillo. Germán Mancheno, Aníbal Nieto, Vicente Estrada, Franklin Macías, Concha Mallea, Káiser Arévalo, Bolívar Sánchez, Lorenzo Saá, Susana González. Ron Kléver, Elizabeth Ochoa, Enrique Camposano, Antonio Posso, Carlos Torres, Alfredo Maffares, Paco Moncayo, Simón Ubilla, Mario Moreira, Leopoldo Baquerizo, Reynaldo Yanchapaxi, Hugo Moreno, Roberto Campaña, Marcelo Dotti, Mario Touma. Señor Presidente, con usted están presentes en la sala, setenta y un honorables legisladores, existe el quórum reglamentario para que usted pueda instalar esta sesión.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Secretario. Honorables legisladores, habiendo el quórum reglamentario y agradeciéndoles por su puntualidad, vamos a declarar instalada la sesión. Les agradecería a los señores legisladores que ocupen las respectivas curules para iniciar esta sesión. Declaro instalada la sesión. Señor Secretario.--

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente, señores legisladores. Por ser la primera sesión de la semana, comenzamos entonando el Himno Nacional de la República del Ecuador.-----

Se entonan las sagradas notas del Himno Nacional del Ecuador.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Orden del Día, señor Secretario.-----

*[Handwritten signature]*

## II

EL SEÑOR SECRETARIO: Sesión Ordinaria, del miércoles 20 de octubre de 1999. Orden del Día: "1. Segundo debate del proyecto de Ley para la Protección del Capital Social que aporten para la rehabilitación los clientes perjudicados con la liquidación de una institución financiera. Número 21-305 (Auspiciado por el honorable Julio Noboa). 2. Primer debate del proyecto de Ley Interpretativa a la Ley Especial de Rehabilitación del Banco de Préstamos Sociedad Anónima. Número 21-324 (Auspiciado por el honorable Carlos González). 3. Conocimiento de los siguientes proyectos: a) Acuerdo de solidaridad con las poblaciones afectadas por el fenómeno natural del volcán Tungurahua (Auspiciado por varios honorables legisladores). b) Resolución por la que se demanda del Banco del Azuay y de la Agencia de Garantía de Depósitos, el pago a sus ex-trabajadores (Propuesto por el honorable Guillermo Haro). 4. Segundo debate del proyecto de Ley de Creación de Centros de Transferencia y Desarrollo Tecnológico. Número 21-314 (Auspicio del honorable Juan Cordero Iñiguez). 5. Segundo debate del proyecto de Ley de Creación de la Universidad Tecnológica Israel. Número 20-218 (Auspiciado por los honorables Ronald Andrade y Heinert Gonzabay). 6. Segundo debate del Nuevo Código de Procedimiento Penal. Número II-97-205 (Auspiciado por el honorable José Cordero Acosta). 7. Proyecto de Ley Interpretativa del inciso tercero del artículo 135 de la Constitución Política de la República. Número 20-091. (Auspiciado por la Comisión Especializada Permanente de Asuntos Constitucionales). 8. Primer debate del proyecto de Ley de Congelamiento de Pensiones de Arrendamiento. Número 20-226 (Auspiciado por el honorable Gabriel Ruiz Albán). 9. Primer debate del proyecto de Ley Sustitutiva del Centro de Reconvención Económica del Azuay, Cañar y Morona Santiago, CREA. Número 20-294 (Auspiciado por el honorable Paco Moncayo Gallegos). 10. Conocimiento de los siguientes proyectos de resolución: a) Por el que se solicita al señor Presidente Constitucional de la República, doctor Jamil Mahuad Witt, informe al Congreso Nacional lo relacionado con la deuda

externa (Propuesto por el honorable Enrique Camposano). b) Por el que se exhorta al señor Presidente Constitucional de la República, doctor Jamil Mahuad Witt, done las tierras incultas que constituyen reserva militar de El Oro. (Propuesto por los honorables Hugo Quevedo Montero, Voltaire Medina Orellana y Napoleón Gómez Real). c) Por el que se exhorta al señor Presidente Constitucional de la República, doctor Jamil Mahuad Witt, para que se dote al Comando de Policía de Sucumbíos, de patrulleros y otros implementos. (Iniciativa del honorable Heinert Gonzabay). e) Por el que se demanda de los consejos provinciales el cumplimiento de la disposición prevista en el inciso tercero del artículo 233 de la Constitución Política de la República. (Propuesto por el honorable Guillermo Haro)". Hasta aquí el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables legisladores: Tenemos una delegación de Tungurahua que nos requiere un acuerdo de solidaridad con las poblaciones afectadas. Hay una solicitud de todos los diputados de Tungurahua y de Chimborazo, para tratar este tema. Si ustedes están de acuerdo, trataríamos primero ese tema con celeridad, para luego entrar al Orden del Día. Nos declararíamos en Comisión General e invitaríamos a los señores diputados de Tungurahua y Chimborazo, que hagan pasar a los señores para declararnos en Comisión General. No habiendo observaciones, con este cambio queda aprobado el Orden del Día. Señor Secretario, por favor, el tema de la Comisión General como primer punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE DECLARA COMISION GENERAL PARA RECIBIR A LOS SEÑORES REPRESENTANTES DE LAS PROVINCIAS DE TUNGURAHUA Y CHIMBORAZO, POR EL PROBLEMA DEL VOLCAN TUNGURAHUA.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El señor Presidente ha dispuesto empezar esta sesión con la Comisión General, pedida por los pobladores de Baños en la provincia de Tungurahua. Comisionando a los diputados de Chimborazo y Tungurahua, para que inviten y acompañen a los dirigentes en esta Comisión. Se inicia esta Comisión General con

la intervención del señor Emilio Velasco, a nombre de la Cámara de Turismo de Baños.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR EMILIO VELASCO, A NOMBRE DE LA CAMARA DE TURISMO DE BAÑOS: Señor Presidente, señores diputados: En primer lugar, nuestro reconocimiento a los señores diputados de la provincia de Tungurahua, por demostrarnos...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón, señor Velasco. Honorables legisladores: Si estamos recibiendo en Comisión General a una delegación de Baños que está seriamente afectada por la potencial erupción del volcán Tungurahua, les rogaría que prestemos atención a sus planteamientos. Gracias, señores diputados.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR EMILIO VELASCO: Muchas gracias, señor Presidente. Decía, nuestro reconocimiento a los señores diputados de Tungurahua, por demostrarnos esa solidaridad con el pueblo de Baños en estas circunstancias muy dolorosas por la que estamos atravesando. Efectivamente, no podemos más que esperar que esta solidaridad también nazca de cada uno de ustedes, señores diputados. No solamente por un concepto humanitario, sino porque Baños se ha ganado un papel importante en la historia de nuestro país, Baños a contribuido en mucho para el desarrollo de la empresa turística nacional. A Baños han llegado, se han hospedado, han vivido el noventa por ciento de todos los turistas internacionales que han acudido a nuestra nación. No han regresado a su país sin conocer Baños. Baños por su naturaleza geográfica, por toda su bondad es la puerta original de la entrada a la amazonía ecuatoriana. Baños con su propio esfuerzo ha surgido, se ha empeñado y a luchado por profesionalizar no solamente a sus propietarios, sino a todos sus colaboradores, por profesionalizar en la atención y el servicio al turista. Por eso es que Baños se ha ganado un sitio importante fuera de nuestras fronteras. Baños y aquí no vengo a lamentar pero hay que decir la verdad, sin embargo, no ha recibido del Estado ecuatoriano, no hablo del actual Gobierno, de todos los pasados, un afiche, un afiche como apoyo al desarrollo turístico de este gran

*J. C. Velasco*

sector. Baños, hoy está haciendo más falta que nunca a las provincias de Tungurahua, Pastaza y Chimborazo. Está haciendo falta el trabajo que ha generado Baños a todos los servicios de Ambato, la Coca Cola nos ha dicho, hoy nos damos cuenta que Baños ha sido nuestro mejor cliente en Tungurahua, Supermaxi, todas las bodegas. En Riobamba igual, en Pastaza no se vende una caña, el Puyo no vende una caña y solo por este ingreso los cañicultores de Pastaza, solo por la venta de la caña han tenido buenos ingresos los cañicultores de Pastaza. El jean de Pelileo, hoy están tristes, acongojados porque ya los turistas no entran a comprar esa ropa. Es decir, con este acontecimiento lamentable que a Baños le ha obligado a paralizar su trabajo, no sólo que han aumentado diecisiete mil habitantes al batallón de los desocupados, sino que ha minorado sus ingresos a todos los servicios y empresas de la capital de nuestra provincia y de las provincias de Chimborazo y Pastaza. Baños, entonces ha generado democráticamente el ingreso que los turistas han traído a nuestro país. Es así entonces, señores diputados, señor Presidente, que a nombre de ese pueblo trabajador y ejemplar en el desarrollo de la industria turística, industria que debe ser implementada a lo largo y ancho del país, porque es la generadora de riquezas democráticas, antinflacionarias, este pueblo ha sido el pionero. Por eso ahora venimos a pedir su apoyo, a pedir el apoyo del Poder Legislativo y claro que ya lo hemos hecho al Poder Ejecutivo. Hoy es cuando el Estado ecuatoriano debe, deponiendo cualquier diferencia de carácter ideológico, político y partidario, unir sus voluntades, unir su inteligencia, unir su solidaridad con este pueblo, que repito, no pedimos limosna ni venimos a mendigar, pedimos con mucha razón y con mucha fuerza, venimos a pedir su apoyo. Aquí va a tramitarse un proyecto de ley que ha sido elaborado por los cuatro señores diputados de Tungurahua, el señor diputado Torres en Baños mismo empezó a trabajar su borrador, está creo que entregado al Parlamento Nacional, en Secretaría, y hemos hecho con otros señores diputados unas modificaciones y pedimos al señor diputado Torres, que recoja las modificaciones hechas por el señor diputado Villalba

acordadas por nosotros en Baños. Y esos puntos, el señor diputado Villalba los ha recogido y nos ofreció hablar con el señor diputado Torres para que los reciba en el proyecto que va a presentar aquí. En resumen, este proyecto de ¿qué se trata? Se trata que nuestros pasivos, porque en Baños hemos invertido en infraestructura turística muchos millones de sucres y de dólares que están arriesgándose, si no creemos como debemos creer en lo que dicen los técnicos, arriesgándose a desaparecer. Y pedimos entonces que se transfiera a tres años estos créditos y se condonen los intereses desde la fecha en que se dio la alerta naranja. Hemos planteado que los servicios básicos se nos perdone, porque ciertamente tenemos una base en energía eléctrica, en teléfonos, que consumamos o no, tenemos que pagar. ¿Pero cómo vamos a consumir si ni siquiera estamos viviendo? Entonces, no podemos pagar. Ese es en el fondo lo que dice el proyecto y tengo que decirles con toda sinceridad, que no es mucho lo que pedimos, pero sí nos va a aliviar. No podemos seguir pagando intereses a más de ser muy altos, pagar intereses sin tener ingresos, sin poder trabajar, sería lo más injusto. Y no podemos pagar ni el capital si no tenemos ni siquiera para subsistir. Y ustedes, señores diputados, por último, al margen de esa ley, les pedimos con todo respeto y comedimiento, señor Presidente, la unidad de acción con el Ejecutivo, velar por nuestros compatriotas, cierto que unos están atendidos en los albergues, pero no durará ni ocho días y empezarán a haber problemas. Otros están arrimados a sus parientes, a sus amigos, a sus compadres, pero el huésped a los tres días ya empieza a ser un estorbo. Entonces, el Estado ecuatoriano tiene que ver con objetividad este asunto, no queremos nosotros tener que lamentarnos y quejarnos a través de la prensa, denunciar todo el sufrimiento que estén padeciendo nuestros compatriotas. Sino más bien, utilizar los medios de comunicación para agradecerle al Congreso Nacional, agradecer al Gobierno Nacional, que están apoyándonos, que están viendo, velando por la supervivencia de nuestros compatriotas, por la supervivencia de quienes obligadamente hemos tenido que abandonar nuestros sitios de trabajo. Señor

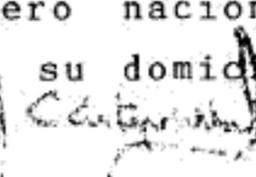
Presidente, señores legisladores, este es el favor y el pedido que venimos a hacerles a ustedes y estaremos pendientes, que con la agilidad que nos merecemos, así se haga. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase leer el proyecto de Acuerdo, presentado por varios legisladores.----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente, cumpla su disposición y doy lectura a dos proyectos presentados por los honorables diputados de Chimborazo y Tungurahua, que dicen así: "El Honorable Congreso Nacional. Considerando: Que se han producido graves explosiones en el volcán Tungurahua, existiendo riesgo eminente de una erupción volcánica; Que el volcán Tungurahua continúa su proceso eruptivo presentando altos niveles de emisiones de gases tóxicos, cenizas sismo volcanotectónicas y caídas de rocas incandescentes; Que como consecuencia de este fenómeno natural han sido evacuados los habitantes de los sectores más afectados en varios cantones y parroquias de la provincia de Chimborazo y Tungurahua, afectando también extensas zonas agrícolas ganaderas; Que los pobladores de las provincias de Chimborazo y Tungurahua especialmente quienes habitan en el sector del volcán viven en la actualidad momentos angustiosos y difíciles que reclaman la solidaridad de todos los ecuatorianos; Que es deber de los sectores públicos, además de tomar las medidas precautelatorias para solventar estos graves problemas, ayudar en forma efectiva y económica, a fin de minimizar estos impactos; En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, Acuerda: Solidarizarse con las poblaciones afectadas por este fenómeno natural. Autorizar a la Dirección Financiera del Honorable Congreso Nacional el descuento de un millón de sucres de los haberes de los ciento veintitrés honorables legisladores, que los ciento veintitrés honorables legisladores percibiremos en el mes de noviembre del presente año, como un gesto de solidaridad frente a la angustia y desesperación que sufren nuestros hermanos ecuatorianos afectados por este desastre natural. Los recursos recaudados

*[Handwritten signature]*

serán entregados a una organización no gubernamental que se encargará de la capacitación, reactivación y fomento del sector agrícola ganadero, en favor de las personas afectadas. Encargar a los señores diputados de las provincias de Chimborazo y Tungurahua, vigilar el cumplimiento de este Acuerdo y el buen uso que deba darse a los dineros recaudados". Suscriben este proyecto los honorables Juan Cantos Hernández, diputado por Chimborazo; Hugo Moreno, diputado por Chimborazo; Wilson Lozano Chávez, diputado por el Chimborazo; Guillermo Haro, diputado por Chimborazo; Lorenzo Saá, diputado por Tungurahua; Aníbal Nieto, diputado por Tungurahua; Carlos Torres, diputado del Tungurahua; Gabriel Ruiz, diputado de Tungurahua. Se ha presentado adicionalmente en Secretaría otro proyecto de Acuerdo o de Resolución que dice así: "El Honorable Congreso Nacional. Considerando: Que las zonas cercanas al volcán Tungurahua atraviesan por una situación grave; Que la actividad turística por la posible erupción del volcán, especialmente en la zona de Baños, ha quedado absolutamente reducida; Que las actividades agrícola, avícola y pecuaria, han sido también afectadas y lo sería aún más con el material volcánico en el caso de una erupción; Que los pobladores de estos sectores han tenido que emigrar a otros lugares en donde a pesar del apoyo nacional, tienen que enfrentar situaciones difíciles; Que mediante Decreto Ejecutivo 685, publicado en el Suplemento del Registro Oficial 149 del 16 de marzo de 1999, se decretó el congelamiento de los depósitos en general, causando graves trastornos en la economía de empresas y familias; Que mediante Decreto Ejecutivo 710, de 1 de abril de 1999 se reducen los plazos de los congelamientos y se permite modificar esos plazos por razones humanitarias; En uso de sus atribuciones Constitucionales, Resuelve: Exhortar al Gobierno Nacional, para que mediante Decreto Ejecutivo, permita descongelar en forma inmediata la totalidad del dinero depositado en cuentas corrientes, cuentas de ahorros, depósitos en póliza a plazo fijo o cualquier otro tipo de inversión que tengan en el sistema financiero nacional, las personas naturales o jurídicas que tengan su domicilio



en el cantón Baños y que sean afectadas en su economía, por el comportamiento anómalo del volcán Tungurahua". El Proyecto leído lleva la firma de los honorables Carlos Torres Torres, diputado de Tungurahua y Lorenzo Saá, diputado de Tungurahua. Hasta aquí lo que usted ordenó, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración el proyecto de Acuerdo. Honorable Torres, por favor.-----

EL H. TORRES TORRES: Gracias, señor Presidente, señores legisladores: La situación por la que atraviesa la provincia de Tungurahua y también la provincia de Chimborazo, es catastrófica, ya lo ha dicho este momento el señor Velasteguí, que es una persona que está vinculada directamente al sector turístico del Cantón Baños, las pérdidas son incalculables, aproximadamente dos mil negocios han tenido que cerrar y veinticinco mil personas han sido evacuadas a Pelileo, a Patate y concretamente a Ambato, la situación como la dijo es extremadamente difícil. Señores legisladores, voy a hacer dos observaciones al proyecto de Resolución, pero al mismo tiempo quiero manifestar que en el Congreso Nacional ya se ha presentado un proyecto de ley, un proyecto de ley que lo que busca es reactivar económicamente al cantón Baños y concretamente a las zonas aledañas al volcán Tungurahua. Este proyecto de ley, como lo dijo el señor Velasteguí, quiere que por lo menos las deudas, los intereses, los intereses por mora, las multas sean condonadas y eso debe hacerlo el Congreso Nacional, y sean condonadas a los sectores hoteleros, a los sectores turísticos, a los planteles avícolas, al sector agrícola, a los artesanos y a los comerciantes, que hoy han dejado Baños y no tienen donde trabajar, están en Ambato, están en diferentes ciudades de la provincia de Tungurahua y no tienen donde trabajar. La manera es a través de una ley, porque ya hemos visto que con las resoluciones no pasa nada, tiene que ser una ley que beneficie al sector, al mismo tiempo, esta ley lo que busca es que el cincuenta por ciento de las tarifas eléctricas, de las tarifas telefónicas, de las tarifas de agua potable, que no paguen

*C. Velasteguí*

los habitantes del cantón Baños, concretamente de la ciudad de Baños, son mecanismos válidos son mecanismos que buscan el desarrollo de los pueblos y sobre todo reactivar económicamente a un cantón que deberá volver después de la erupción, cuando se produzca. Al mismo tiempo, señor Presidente, en el proyecto de Resolución que hemos presentado algunos legisladores quiero hacer una observación, en el inciso que dice: "Los recursos recaudados serán entregados a una organización no gubernamental de Chimborazo y una de Tungurahua", con eso determinamos exactamente donde serán canalizados los recursos, en el caso concreto de Tungurahua, yo pediría que estos recursos sean destinados a la Defensa Civil y en el caso de Chimborazo, serán los diputados de Chimborazo los que decidan a qué institución debería ir. Eso es, señor Presidente, yo pido la comprensión y la solidaridad de todos los compañeros legisladores en estos momentos difíciles que atraviesa la provincia de Tungurahua y concretamente el cantón Baños. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables legisladores, yo les voy a dar la palabra a los diputados de Tungurahua y de Chimborazo, lo que yo pediría es que seamos muy concretos en el tema para poder votar este Acuerdo, de lo contrario nos vamos a pasar en extensos discursos y no llegamos al objetivo que queremos. Honorable Cantos.-----

EL H. CANTOS HERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. Honorables legisladoras y legisladores, respetable delegación del cantón querido de la República, como es Baños: Debemos saludar la presencia de todos los honorables legisladores en este momento que la patria nos convoca para demostrar nuestra solidaridad. En la práctica, por ello es que hemos presentado los diputados de Chimborazo y Tungurahua, éste Acuerdo, para que ustedes honorables legisladores solidarios como son, hombres humanistas como son, nos van a apoyar con este descuento de un millón de sucres cada uno, para este mes, que de una forma inmediata se pueda canalizar a través de las organizaciones responsables de llevar

adelante la planificación, la reactivación y llevar este apoyo económico para que estos hombres y mujeres del cantón Penipe, estos hombres y mujeres del cantón Baños, que se niegan a morir, muchos de ellos no quieren salir de su lugar natal, seamos útiles, seamos prácticos y entregando esta solidaridad. Siendo así señor Presidente y honorables legisladores, sabiendo que vamos a encontrar el apoyo total en lo que tiene que ver a la ONG, que administrará estos recursos del cincuenta por ciento de los ciento veintitrés millones, sería destinado a CEDICAM, que está asentado en el cantón Penipe, provincia de Chimborazo, para este sector agrícola ganadero que desde ya hace cinco días ha sufrido con la emanación de cenizas y material que afecta a la agricultura, no me queda otra cosa que también decir, señor Presidente, en cuanto al proyecto de ley que está presentado por iniciativa del colega Torres, se deba tratar con el carácter urgente, haciendo uso del artículo 86 de la Constitución, de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y podamos nosotros llevar adelante un tratamiento urgente, porque, quiere el pueblo de Penipe y Baños, atención y respuestas urgentes de esta función del Estado. Comprendiendo de esa forma, señor Presidente, no queda otra cosa que mocionar para que se proceda a la votación. Muchas gracias.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Lorenzo Saá.-----

EL H. SAA BERSTEIN: Señor Presidente, honorables diputados: La tragedia y el dolor se ciernen una vez más sobre nuestros pueblos, y lo hacen de una forma extremadamente agresiva, cuando a parte del dolor que vivimos en medio de la pobreza, de un pueblo marginado a ultranza, sufrimos también del embate de la naturaleza. El volcán Tungurahua no ha erupcionado aún, pero el daño está hecho, y tenemos alrededor de veinte mil refugiados en el estricto técnico sentido de la palabra, veinte mil refugiados que lo han perdido todo, solamente por la expectativa de un acontecimiento que al decir de los técnicos es irreversible. Sabremos, señor Presidente y honorables legisladores,

remontar de la tragedia y salir de nuestras cenizas como lo hicimos ya en el cuarenta y nueve y demostramos nuestra capacidad de trabajo y nuestra hombría de bien, a la comunidad ecuatoriana e internacional sobreviviendo y progresando en medio de la tragedia. Pero también en medio de la tragedia, necesitamos de la solidaridad de los compañeros, de la solidaridad del pueblo ecuatoriano y de la comprensión y solidaridad de nuestro Gobierno ecuatoriano. Tenemos en este momento al rededor de mil quinientas personas en refugios, que están siendo atendidas de acuerdo a un programa perfectamente establecido y muy bien dirigido, pero no olvidemos señores, que pudimos haber tenido veinte mil personas en esos refugios, no lo están porque disfrutan de la hospitalidad al menos temporal, dadas las circunstancias de ciudadanos de espíritu caritativo, con alma cristiana y con comprensión, los tienen en sus hogares. Señor Presidente, me he permitido dirigirme al arquitecto Teodoro Peña, para solicitarle que en la provincia de Tungurahua y en la provincia de Chimborazo, en donde están alrededor de dieciocho mil personas refugiadas en sitios previamente señalados por la Defensa Civil, a cuidado de personas del sector privado, con las raciones alimenticias a estas personas como una colaboración del Estado para la tragedia con que estamos en este momento conviviendo la restructuración de una economía como la de los sectores afectados, es una cosa muy difícil y es también totalmente incierta, porque la naturaleza no nos ha advertido de cuánto tiempo y con qué magnitud nos va a afectar. De manera que señores, obras son amores y no buenas razones, ayudemos a esta gente mañana, como lo hicimos en el pasado, estaremos en Tungurahua y en Chimborazo, dispuestos a hacer obras, a ayudar efectivamente en la praxis y no solamente en la palabra, pido la solidaridad de los colegas legisladores, pido la solidaridad y el trabajo efectivo, no solamente para quienes están en los refugios, pero también para esa colectividad que en medio de la crisis demuestra su cariño, su comprensión y su ayuda para el prójimo. Gracias, señor Presidente, señores legisladores.

*[Handwritten signature]*

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Aníbal Nieto.-----

EL H. NIETO VASQUEZ: Gracias, señor Presidente, compañeros legisladores: Hace más o menos un mes, ya anticipamos lo que iba a pasar en la provincia del Tungurahua, le avisábamos al país las cosas con claridad y con responsabilidad. Pero, señor Presidente, ese anticipo, esa prevención que lo dijimos a tiempo, parece que no se tomó muy en cuenta, se prefirió al Guagua Pichincha y se olvidaron del verdadero problema, del verdadero fenómeno natural que era el volcán Tungurahua. Señor Presidente, la provincia de Tungurahua, antes que erupcione el Tungurahua, ya tiene un desastre, primero se ha salvado el capital humano, al sacarlo de Baños y de las parroquias aledañas al volcán, donde está la emergencia amarilla; pero, señor Presidente, también este momento el desastre también es la desocupación, el problema social, familias que no tienen trabajo, toda una hecatombe, eso ya es parte del desastre, parte de este fenómeno natural, porque había que prevenir ese capital humano, sacándole, pero ahí tenemos los primeros problemas, hay problemas con Defensa Civil, hay problemas duros, porque los albergues tienen problemas, pero creemos que Quito tuvo un año para prepararse, nosotros los de Tungurahua solo hemos tenido un mes para prepararnos. Señor Presidente, no venimos a quejarnos, lo que queremos que políticamente el Gobierno Nacional ponga más empeño, se den todas las cosas necesarias, que el encargado de la Presidencia de la República, el Ministro de la Vivienda sepa hacer bien las cosas, llegaron mil quinientos millones de sucres y lo primero que apareció son chalecos y gorras de la Defensa Civil, por eso hemos pedido también que haya transparencia en el gasto, porque hay cosas más importantes, faltan cobijas, faltan alimentos, eso es lo importante en este momento, esa queja sí damos nosotros los tungurahueses. Ahora, señor Presidente, hay una cantidad de resoluciones que son un saludo a la bandera, pero vamos a hacer un seguimiento los diputados de Tungurahua y Chimborazo, para que estas resoluciones sean cumplidas, porque en caso

*C. Cantoral*

contrario no significa sino simplemente hacer el acto político en presencia de los compañeros de Baños y de Chimborazo y ahí queda, nosotros sí vamos a hacer el seguimiento, porque la necesidad de nuestro pueblo es una necesidad importante que tenemos que hacer cumplir lo que resolvemos aquí. Señor Presidente y señores legisladores, estamos hablando solo de Baños y no es así, el problema este rato no solo es Baños, no solo es Penipe, este momento está terriblemente convertido en desierto el cantón Quero y el cantón Mocha, en la parte de arriba, los problemas no son solo la industria blanca del turismo de Baños, hay también problemas agrícolas, problemas avícolas, problemas de agricultura de ciclo corto, eso es lo que tenemos que hacer comprender al Gobierno Nacional, para que nos manden los técnicos, nos manden los dineros, hay una desocupación total en la provincia de Tungurahua y creo también en la provincia de Chimborazo, eso es lo que tiene el Gobierno Nacional que resolver, si no queremos que nos de dádivas, lo que queremos es una ayuda concreta para poder crear fuentes de trabajo, solo así descartaremos a esas veinticinco mil personas y a todo lo que está generando destrucción el volcán Tungurahua, aspiremos que la erupción no sea muy grande, pero esa erupción ha traído ya esas consecuencias. Nosotros los compañeros legisladores de Tungurahua estamos respaldando todas las acciones y el proyecto de ley presentado por algunos legisladores, encabezado por el diputado Torres, nosotros no tenemos egoísmos ni asuntos de política, lo vamos a apoyar, vamos hacer que salga una ley importante, que no sea inconstitucional y vamos a pedir que esa ley ojalá y el bloque Conservador como me dice Sixto Durán Ballén, apoyaremos y creo que el bloque de la Izquierda Democrática, porque así debemos hacer, pero si es posible hemos de pedir a los legisladores de Gobierno que esa ley venga por parte del Ejecutivo, en la vía urgente, para que no se demore aquí en el Congreso y sea una ley en beneficio de la gente de mi provincia y de la gente de Chimborazo. Gracias, señor Presidente.-----

*C. C. C.*

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Luis Soria Villalba.-----

EL H. VILLALBA SORIA: Señor Presidente, señores legisladores, queridos hermanos de Baños: La verdad que como había manifestado desde hace algún tiempo atrás, con el diputado Aníbal Nieto habíamos estado ya dando la voz de alerta sobre esta situación, asunto que no ha sido escuchado, pero yo creo que es la oportunidad de hacer un llamado de atención a todos los legisladores de Tungurahua y de Chimborazo, que por lo menos la tragedia nos una, y precisamente estamos para el día de hoy convocando a una reunión a los ocho legisladores, para pedir en conjunto toda la ayuda que se requiera al pueblo de Tungurahua y al pueblo de Chimborazo. Aníbal Nieto ha manifestado claramente que no solamente Baños es el afectado, Baños ha sido duramente afectado, pero hay otros pueblos que están sufriendo este grave problema, un éxodo sin control señor Presidente y señores legisladores, la Defensa Civil apenas ha reportado de la existencia de menos de mil habitantes, cuando son más de veinte mil los que han salido de los pueblos de Tungurahua y Chimborazo, y no sabemos de la suerte de ellos, no sabemos qué es lo que pasa con ellos, y hoy se quiere seguir formando organizaciones no gubernamentales, que desde ya nos oponemos, porque debe ser la Defensa Civil la que maneje todo el proceso y esté sujeta a fiscalización del Congreso, para saber cómo van a manejar los recursos nacionales y de ayuda internacional, que es un hecho que van a venir por la tragedia que se nos avecina y que ya estamos sufriendo. Además, señor Presidente, por responsabilidad y en base del diálogo que había mantenido con el jefe de mi Bloque, el general Paco Moncayo, no habíamos presentado un proyecto que teníamos ya listo, de declaratoria de emergencia en la provincia de Tungurahua, lo hemos reservado y lo vamos a discutir hoy en el seno del bloque que lo vamos a conformar hoy, la responsabilidad de los legisladores reclamamos hoy, que hoy a las cinco de la tarde nos reunamos en la oficina del diputado Guillermo Haro, para discutir la problemática y presentar en conjunto un planteamiento claro de las dos

*C. Soria Villalba*

provincias y no estar diluyendo, como estamos diluyendo hoy en proyectos por un lado, proyectos por otro lado, que caen en el campo demagógico, hoy no podemos mentirle a un pueblo que sufre y tenemos que trabajar con seriedad y responsabilidad, hoy veremos quiénes somos los responsables a asumir este reto que necesita Tungurahua y necesita Chimborazo, del consenso de quienes estamos representando hoy en el Parlamento Nacional. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Hugo Moreno.-----

EL H. MORENO ROMERO: Gracias, señor Presidente, señores legisladores: Creo que se ha dicho cosas importantísimas esta mañana, en relación a este problema grave que está atravesando la provincia de Chimborazo y la provincia de Tungurahua, en las zonas de Penipe y las zonas de Baños. Creo que es importante compartir las angustias, es importante compartir la desesperación de las familias que han tenido que abandonar varias parroquias y comunidades del cantón Penipe, del cantón Guano, así como de la provincia de Tungurahua, especialmente de Baños, de Quero, Pelileo, Patate, etcétera. Yo pienso que los chimborasenses y los habitantes de Tungurahua, siempre hemos estado unidos en el trabajo, creo que esto nos va a unir más, para trabajar en proyectos regionales y de una manera muy especial para solucionar esta catástrofe, este problema emergente que soportan las dos provincias de la región central. Por ello, señor Presidente, en cuanto al proyecto de Resolución, pienso que ningún legislador de los ciento veintitrés van a oponerse a apoyar, a votar en favor de este proyecto, a fin de que estos ciento veintitrés millones de sucres puedan servir por lo menos en algo, para solucionar problemas emergentes de las dos provincias. Y el caso de Chimborazo, es muy acertado que se canalice a través de CEDICAN, en la persona del padre Jaime Alvarez, porque justamente todas las cosas se están haciendo este momento concentrados, las actividades, la coordinación a través del padre Jaime Alvarez, en el cantón Penipe. Y es importante también que

*Clavero*

aquellos recursos que se ha comprometido el señor Presidente de la República, por la cantidad de dos mil setecientos millones de sucres, realmente vaya en beneficio de aquellas familias que en este momento tienen problemas en alimentación, tienen problemas en vivienda, tienen problemas en educación para sus hijos, de tal manera que no sirva simplemente para los albergadores, es decir, para los integrantes de Defensa Civil, de las Fuerzas Armadas, de la Cruz Roja, que hacen un papel importantísimo, pero que realmente es necesario racionalizar los pocos recursos que existen en el país, para poder atender realmente a los que más necesitan. En este sentido, señor Presidente, yo solicito en primer lugar que, se apruebe este Proyecto de Resolución, estableciendo a cada provincia la unidad o la ONG correspondiente. En cuanto al proyecto de ley, es necesario que el señor Presidente de la República envíe con carácter de urgente, pero previo a esto es necesario también que a través de la Comisión de lo Económico, los ocho legisladores de las provincias de Tungurahua y de Chimborazo, nos reunamos en el menor tiempo posible para analizar ese contenido, de tal manera que cuando se presente al señor Presidente de la República, de inmediato se apruebe en primera y en segunda y se pueda canalizar adecuadamente. Además, es importante también la participación urgente de los ministerios, de tal manera que las cosas se hagan con orden, no se utilicen los recursos para beneficio de pocos, sino realmente para la gente que en este momento está soportando los problemas. Tuvimos ya un ejemplo, en el terremoto de Ambato.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Moreno, por favor.-----

EL H. MORENO ROMERO: ... de 1949, lo que se entregó muchas veces no llegó a los verdaderos afectados. Por ello, señor Presidente, solicito en primer lugar, que se apruebe este proyecto de Resolución con las observaciones indicadas, y en cuanto al proyecto de ley, que se estudie de forma inmediata a través de la Comisión de lo Económico. Gracias, señor Presidente.-----

*[Handwritten signature]*

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con el honorable Guillermo Haro, declaro concluida la Comisión General.-----

EL H. HARO PAEZ: Señor Presidente, honorables legisladores: Los mensajes dados por los colegas legisladores no es demagogia, señor Presidente, nosotros estamos haciendo conocer al país la desesperación que vienen pasando cerca de sesenta comunidades de las provincias de Tungurahua y Chimborazo. En el caso particular de Chimborazo, hemos visto la iniciativa de sectores empresariales y privados, no así del poder general del Estado que con apenas dos mil setecientos cincuenta millones de sucres que ha ofrecido el Presidente el día sábado en la ciudad de Riobamba, difícilmente se puede cubrir las necesidades de angustia y desesperación que se encuentran pasando este momento. Solamente el caso del Guagua Pichincha, a más de la publicidad del Alcalde, se consiguieron miles de millones de dólares para ese problema, no así para la provincia de Chimborazo y Tungurahua, por eso yo quiero llamar la atención para que el Gobierno Nacional asuma con responsabilidad, porque no solamente es esta emergencia, señor Presidente, si no también la subsistencia de aquí a días o meses o años que nos tocará pasar a la provincia de Tungurahua y Chimborazo. Mucha gente ha dejado encargados los animales y se viene cometiendo especulaciones y explotaciones con los campesinos, se viene utilizando a los campesinos bajo el argumento que ellos se harán cargo del mantenimiento, pero no es así, señor Presidente, hay mucha gente que este momento no tiene que comer, no tiene donde habitar, existen casos de cretinismo como el caso de la provincia de Chimborazo y del cantón Penipe, pero ni siquiera el Ministerio de Salud se ha hecho presente, solo han aparecido para figurar en los canales de televisión. Yo quiero demandar del Gobierno Nacional y del Parlamento, que se cumpla a cabalidad con la Constitución Política del Estado, la igualdad de todas las provincias, deben ser iguales señor Presidente, no solamente el caso de Pichincha y no con esto quiero enojarme con los colegas legisladores, pero el caso de Chimborazo y Tungurahua veníamos denunciando hace más

de tres meses, pero nadie nos hizo caso, señor Presidente, por eso con mucha razón los colegas legisladores han denunciado en el Congreso Nacional una serie de actitudes negativas y de indiferencia del Presidente de la República. En lo que tiene que ver al acuerdo propuesto, considero que es fundamental, señor Presidente, a veces nos retiran o solicitan que donemos parte de nuestro trabajo legislativo, yo considero que ningún legislador se va a oponer a este acuerdo de resolución, por eso respaldo una vez más y decir definitivamente que esto sea manejado por las autoridades que tienen que ver, ojalá que sea por la misma Defensa Civil, señor Presidente, yo quisiera proponer eso, porque caso contrario no vamos a poder fiscalizar y vigilar, el colega Luis Villalba ya lo ha dicho, la plata ha servido para ropa de ciertos funcionarios, figurones, señor Presidente, y queremos que esos recursos sean debidamente canalizados. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, declaro reinstalada la sesión del Congreso y someta a votación el proyecto de acuerdo.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores diputados que estén de acuerdo con los proyectos de Acuerdo y Resolución, que fueron leídos por Secretaría, presentados por los diputados de Tungurahua y Chimborazo, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados, gracias señor Presidente. El resultado de la votación, con su venia lo proclamo. Votación unánime de ochenta y siete diputados presentes en la sala.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado el Acuerdo, proceda a descontarles a los honorables diputados. Siguiendo punto del Orden del Día.

### III

EL SEÑOR SECRETARIO: "Segundo debate del proyecto de Ley para la Protección del Capital Social que aporten para la Rehabilitación, los clientes perjudicados con la liquidación

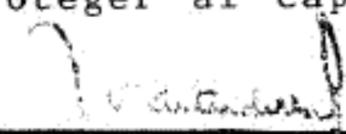
de una institución financiera. Número 21-305, auspiciado por el honorable Julio Noboa". Con su autorización, señor Presidente, me permito dar lectura al informe presentado por la Comisión Especializada de lo Tributario, Fiscal y Bancario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Quito, 13 de octubre de 1999. Oficio 788. Señor ingeniero Juan José Pons Arízaga. Presidente del Congreso Nacional. En su despacho. De mi consideración: El señor Director General de Asuntos Legislativos mediante oficio 3102 DGAL-99 de 6 de octubre de 1999, remite a la Comisión Especializada de lo Tributario, Fiscal y Bancario, las observaciones efectuadas por los señores diputados en el primer debate del proyecto de Ley para la Protección del Capital Social que aporten para la Rehabilitación los clientes perjudicados con la liquidación de una institución financiera, al respecto la Comisión se permite presentar el siguiente informe para segundo debate. El proyecto tiene por objeto que el aporte de los clientes y depositantes que capitalicen total o parcialmente sus acreencias, queden exceptuados del tratamiento que establecen los artículos 23 y 24 de la Ley de Reordenamiento en Materia Económica en el área Tributario Financiera, a fin de que no asuman en el futuro pérdidas adicionales a las ya recibidas ocasionadas por actuaciones de anteriores administraciones de la institución financiera. El artículo 23 de la Ley de Reordenamiento en Materia Económica en el área Económica Financiera, establece que cuando una institución financiera entra en restructuración, la Agencia de Garantía de Depósitos establecerá un programa que podrá incluir los ajustes que sean necesarios con cargo a las cuentas patrimoniales en los montos o porcentajes que el Superintendente de Bancos considere necesarios. La exención establecida en el artículo 1 del proyecto, significa que no se castigarían las acciones de los clientes perjudicados con la liquidación de una institución financiera que hayan capitalizado sus acreencias como un mecanismo para lograr la rehabilitación de una

*C. Gutiérrez*

institución. El artículo 24 de la indicada ley establece en el literal d), mecanismos de adecuación del capital social y de patrimonio de las instituciones financieras en saneamiento o en reestructuración. Los mecanismos consistentes en ajustes con cargo a las cuentas patrimoniales y si estas fueren insuficientes con cargo al capital social y finalmente con cargo a los depósitos y otros pasivos considerados como vinculados. En virtud de este proyecto el castigo al capital no se aplicaría para las acciones de los depositantes obligados a convertirse forzosamente en accionistas para lograr la rehabilitación de una institución financiera, pues resultarían doblemente castigados por deficientes actuaciones de administraciones anteriores. El proyecto establece además que si la reestructuración o el saneamiento por deficiencias patrimoniales se debe a negligencia, culpa o dolo de la administración que actuare desde la fecha en que los depositantes devinieron en nuevos accionistas, se aplica con respecto al capital de dichos nuevos accionistas lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Reordenamiento en Materia Económica en el área Tributario Financiera. En el proyecto se acoge la observación formulada por la honorable Nina Pacari Vega, en el sentido de que la protección del capital social que se aporte para la rehabilitación de una institución financiera, solo sirva para garantizar a los clientes perjudicados que capitalizaron total o parcialmente sus depósitos, pero no a las capitalizaciones efectuadas por personas directa o indirectamente vinculadas a la administración anterior. El proyecto es constitucional porque se enmarca en lo dispuesto en el artículo 244 numeral 4, de la Constitución de la República que establece que corresponde al Estado vigilar que las actividades económicas cumplan con la ley y regularlas y controlarlas en defensa del bien común y porque además garantiza el cumplimiento del precepto constitucional que establece la igualdad ante la ley, numeral 3 del artículo 23 de la Constitución, ya que en la Ley Especial de Rehabilitación del Banco de Préstamos, aprobada por el Honorable Congreso Nacional, en su artículo 4 se establece una disposición similar para proteger al capital

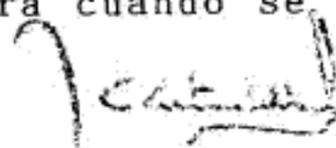


de los accionistas forzados a invertir parte de sus depósitos para rehabilitar la institución. Atentamente, suscribe el informe el ingeniero Simón Bustamante Vera, honorable diputado Presidente de la Comisión Especializada Permanente de lo Tributario, Fiscal y Bancario. Se acompaña al informe leído el siguiente proyecto de ley: El Congreso Nacional Considerando: Que en varias instituciones financieras que han atravesado problemas de liquidez, sus clientes y depositantes o inversionistas para efectos de conseguir su rehabilitación, se vieron obligados a capitalizar total o parcialmente sus acreencias y dejar el saldo congelado a un largo plazo, perjudicándose al recibir una baja tasa de interés; Que es necesario precautelar que los clientes perjudicados que han realizado o realizan importantes esfuerzos para rehabilitar una institución financiera no asuman en lo futuro pérdidas adicionales a las ya recibidas ocasionadas por actuaciones de anteriores administraciones que afectan al patrimonio del banco y que constituyen negocios bancarios en los que no participaron y de los cuales no tuvieron conocimiento alguno; Que para el caso de la Ley Especial de Rehabilitación del Banco de Préstamos Sociedad Anónima, se estableció una disposición que protegía al capital social de los clientes perjudicados que decidan capitalizar a la institución; Que es conveniente promover la rehabilitación de instituciones financieras mediante la autogestión de los propios clientes perjudicados, pues así se evita que el costo de saneamiento corra a cargo del pueblo ecuatoriano; Que los artículos 23 y 24 de la Ley de Reordenamiento en Materia Económica, disponen que en las instituciones financieras sujetas a programas de reestructuración o procesos de saneamiento, se podrán efectuar los ajustes que sean necesarios con cargo a las cuentas patrimoniales y si estas fueren insuficientes con cargo al capital social; Que la Constitución de la República reconoce y garantiza la igualdad ante la ley tal como lo establece el numeral 3 de su artículo 23. En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, expide la siguiente: Ley para la Protección del Capital Social que aporten para la rehabilitación los clientes perjudicados

con la liquidación de una institución financiera. Artículo 1. En el caso de las instituciones financieras que se hayan rehabilitado o se rehabiliten con el aporte de sus clientes y depositantes que capitalizaron o capitalicen total o parcialmente sus acreencias o depósitos, el capital social de estos nuevos accionistas queda exceptuado del tratamiento que establecen los artículos 23 y 24 de la Ley de Reordenamiento en Materia Económica en el área Tributario y Financiera siempre que la restructuración o el saneamiento sean decretados por deficiencias patrimoniales derivadas de actuaciones de las administraciones anteriores a la liquidación de la institución financiera. Artículo 2. No será aplicable la exención establecida en el artículo anterior y por lo tanto podrá ser castigado el capital social de los nuevos accionistas si las deficiencias patrimoniales se deben a negligencia, culpa o dolo de la administración que actuare desde la fecha en que los depositantes devinieron en nuevos accionistas, tampoco será aplicable la exención para los casos de capitalización de depósitos calificados con vinculados. Artículo 3. La Junta Bancaria y el Directorio de la Agencia de Garantías de Depósito quedan facultados para adoptar todas las medidas y acuerdos que estimen conducentes para el cabal cumplimiento de los objetivos de esta ley, incluyendo la facultad de considerar como depósitos el valor de las acciones de los clientes perjudicados que capitalizaron total o parcialmente sus acreencias con el objeto de lograr la rehabilitación de la institución financiera. Artículo 4. La presente ley entrará en vigencia desde su publicación en el Registro Oficial". Señor Presidente y señores diputados, permítanme informarles que en Secretaría General únicamente se ha recibido un texto alternativo al artículo 2, no así el resto de artículos, los considerandos y el título de la ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración el proyecto planteado. Honorable León Roldós.-----

EL H. ROLDOS AGUILERA: Señor Presidente, compañeros legisladores: Yo había solicitado la palabra cuando se leyó



el Orden del Día, porque creo que amerita grave preocupación los títulos de la prensa y con su venia doy lectura: "Mientras los políticos hablan la crisis aumenta". "El acuerdo en veremos" y otros títulos parecidos que aparecen en la prensa ecuatoriana. Yo quisiera solicitarle, señor Presidente, que se pida que se exite a la Comisión Especializada Permanente de lo Tributario, Fiscal y Bancario para que haga llegar al Congreso los informes sobre la reforma tributaria que deben ser conocidos antes de tratar el Presupuesto del Estado, porque la impresión negativa que existe en el Ecuador en que estamos en cabildeos de toma y daca los sectores que integramos el Congreso, una impresión absolutamente negativa, estamos en toma y daca, es decir no se llega acuerdo con los bloques, porque cada bloque pide algo, yo creo que no hay un bloque que esté pidiendo contraprestación puntual de nada, señor Presidente. Entonces, creo que es fundamental que el Congreso por su intermedio le solicite a la Comisión de lo Tributario, Fiscal y Bancario, que expresamente tenga los informes listos, ojalá este fin de semana para que pueda ser tratado el tema de la reforma económica y el tema del Presupuesto, a partir del día 3 de noviembre. El Congreso como tal, como cuerpo colegiado tiene hasta el 30 de noviembre para resolver el Presupuesto, pero hasta el 3 de noviembre para resolver, esto es, si el Congreso no lo resuelve hasta el 3 de noviembre entra en vigencia el Presupuesto enviado por el Ejecutivo, pero ese Presupuesto se sustenta en una ley tributaria que no la ha conocido el Congreso, yo quisiera rogarle, señor Presidente, que este tema lleve a invitar a la Comisión que presente los informes, para que aquí, no en cabildeo, aquí en la sala del Congreso conozcamos y resolvamos la ley tributaria y luego el Presupuesto del Estado, aquí en el escenario del Congreso, si no la imagen es tremendamente negativa, es la imagen del cabildeo y la imagen del cabildeo creo que ya debe haberse agotado en este momento en el Congreso Nacional. Refiriéndome al proyecto concreto, señor Presidente, tengo dos observaciones que voy a entregar después de unos minutos en la Secretaría. La una. En el artículo primero, cuando se habla de la

rehabilitación por capitalización de los aportes de los clientes que se ponga el aporte condicionado, porque en el caso de Sol Banco se hicieron convocatorias públicas, en que se condicionaba el aporte para la rehabilitación del banco, no estamos hablando de un aporte cualquiera o había el aporte de los accionistas o no había el aporte de los accionistas. Y en el artículo 2, señor Presidente, que se defina qué nivel de negligencia o culpa estamos hablando, porque de acuerdo con los principios legales una entidad o una persona jurídica debe ser administrada con criterio del buen padre de familia, que es lo que se llama negligencia o culpa leve. Entonces, este es un tema importante, la más dura de todas las culpas es la levísima, que exige hasta el extremo de responsabilidad; la menos dura es la grave que exige solamente una visión por encima de las cosas, responde a la gestión de una persona jurídica la culpa leve y así debe ser definida, porque si no definimos así simplemente no habrá definición salvo que quiera definir la culpa levísima o qué hay, si la definimos como dolo es la culpa grave, nada más, eso quisiera que quede definido de una vez. No, porque no, no, no es que la culpa tiene tres gradaciones, levísima, leve o grave, entonces tres gradaciones, tres gradaciones. Gracias, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, someta a votación los artículos que no han sido observados de esta ley.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Si, señor Presidente. Ha merecido observación escrita únicamente el artículo 2. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto de los considerandos, el título de la ley, el artículo 1, 3 y el artículo 4, conforme consta en el texto de la Comisión y que fue leído por Secretaría, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, con su venia proclamo resultados. Para los considerandos, título de la ley, artículo 1, 3 y 4, de setenta y tres honorables diputados presentes, votación unánime a favor de estos textos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por favor, sírvase leer la observación

al artículo 2.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: El honorable Paco Moncayo presenta el siguiente texto alternativo al artículo 2. El capital social de los nuevos accionistas será castigado si las deficiencias patrimoniales se deben a negligencia culpa o dolo de la administración que actúe desde la fecha en que los depositantes devinieron en nuevos accionistas. No será aplicable la exención para los casos de capitalización de depósitos calificados como vinculados. Este es el texto alternativo al artículo 2.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Moncayo.-----

EL H. MONCAYO GALLEGOS: Señor Presidente, como habrán podido observar los señores legisladores, solamente el texto alterno mejora la redacción y pone las cosas en orden y claramente, para que en el momento de la aplicación de esta ley no haya dudas al querer interpretarla. De manera, que es el mismo contenido en el fondo con un texto a mi juicio más claramente redactado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Proaño Maya.-----

EL H. PROAÑO MAYA: Gracias, señor Presidente. Nosotros apoyamos esta ley por justa y por equitativa, no puede ser que por mandato legal se castigue la buena fe de los ciudadanos. Pero para evitar cualquier riesgo, señor Presidente, y a base del principio universal de que las leyes rigen para el futuro, yo me permito poner a consideración de esta honorable sala, que se apruebe una transitoria en el siguiente sentido, de que el régimen jurídico de exención regulado por la presente ley, se aplicará también en los casos de las instituciones financieras y bancarias que hayan sido declaradas en estado de liquidación forzosa por la Junta Bancaria, con anterioridad a la fecha de la vigencia de esta ley. Porque aquí estamos tratando un caso específico, el caso de Sol Banco, por liquidación forzosa declarada por la Junta Bancaria y en consecuencia como las leyes rigen para el

*[Handwritten signature]*

futuro, considero que para cubrir cualquier riesgo en opinión del Ejecutivo, se debe aprobar una transitoria en el sentido de que esta ley entrará en vigencia con anterioridad a lo preceptuado por la misma. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No hay más diputados que pidan la palabra sobre este tema, someta a votación el texto propuesto por el honorable Paco Moncayo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del artículo 2, propuesto por el honorable Paco Moncayo que dice: El capital social de los nuevos accionistas será castigado si las deficiencias patrimoniales se deben a negligencia, culpa o dolo de la administración que actúe desde la fecha en que los depositantes devinieron en nuevos accionistas. No será aplicable la exención para los casos de capitalización de depósitos calificados como vinculados. Los honorables diputados que estén de acuerdo con este texto, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias señores diputados. Señor Presidente, permítame proclamar resultados de la votación. De setenta y cuatro diputados presentes, setenta y tres se pronuncian por el texto del artículo 2.----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. ¿Honorable Proaño Maya, el texto de su transitoria? Sírvase leer el texto de la transitoria propuesta por el honorable Marco Proaño Maya.----

EL SEÑOR SECRETARIO: El honorable Marco Proaño, presenta el siguiente texto como disposición transitoria a la ley. El régimen jurídico de excepción regulado por la presente ley, se aplicará también en los casos de las instituciones financieras y bancarias, que hayan sido declaradas en estado de liquidación forzosa por la Junta Bancaria con anterioridad a la vigencia de esta ley. Este el texto de la disposición transitoria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración honorables legisladores. No hay observaciones, someta a votación señor Secretario.-----

*Continúa*

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto de la disposición transitoria propuesta por el honorable Marco Proaño, leída por Secretaría, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, con su venia proclamo resultados. De setenta y cuatro honorables diputados presentes en la sala, setenta y tres se pronuncian a favor del texto de la disposición transitoria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobada la transitoria. Tiene la palabra el honorable Noboa.-----

EL H. NOBOA NARVAEZ: Señor Presidente, señores legisladores: Yo pedí la palabra anteriormente, ya que como soy el autor del proyecto de ley, tenía el derecho de hacer la defensa del mismo, lamentablemente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hubiese sido atacado, pero no fue atacado, continúe honorable Noboa.-----

EL H. NOBOA NARVAEZ: ...era porque tenía que recordar a la sala, de que ya hay un antecedente jurídico al respecto, como los especialistas al derecho llaman hay jurisprudencia sentada, porque el artículo 4, de la Ley de Rehabilitación del Banco de Préstamos, la ley especial ya establece el mismo procedimiento para no castigar a los accionistas que capitalizaron sus depósitos y también para recordar a la sala, que en la Ley Especial Reformatoria para el Fortalecimiento del Sistema Financiero que esta sala aprobó en el artículo 7 literal g), segundo inciso, también ya se aprobó una disposición que es concordante con lo que acabamos de aprobar. De esta forma estamos haciendo justicia a más de mil doscientas personas que capitalizaron sus depósitos en el Sol Banco y también a una institución, que es alrededor de veintidós mil familias que dependen de la Policía Nacional, que tienen sus depósitos, manejan sus cuentas e inclusive los jubilados y pensionistas cobran a través del sistema bancario de Sol Banco. Por lo tanto, yo creo que la sala se ha pronunciado con justicia, apegado al derecho y a la Constitución y me permito felicitar a

*C. Narvaez*

los honorables colegas que así han procedido y también solicito la reconsideración de todo lo actuado, para esta misma sesión. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Hay respaldo a la solicitud del honorable Noboa? A parte del honorable Sánchez, ¿hay respaldo? Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores diputados que estén de acuerdo con la reconsideración a todo el texto de la ley, propuesto por el honorable Julio Noboa, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. No hay ningún voto por la reconsideración, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien. Negada la reconsideración queda aprobada la ley. Sírvase remitirla al Ejecutivo a la brevedad posible. Siguiente punto, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Primer debate del proyecto de Ley Interpretativa a la Ley Especial de Rehabilitación del Banco de Préstamos Sociedad Anónima. Número 21-324, auspiciada por el honorable Carlos González Albornoz".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un segundo, señor Secretario, para esa ley necesitamos ochenta y dos votos, el honorable Falquez me vino a indicar que según el reglamento, perdón, honorable Del Cioppo, no le he dado la palabra, cuando se la dé la puede usar. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Comisión Especializada Permanente de lo Tributario, Fiscal y Bancario. "Quito, 18 de octubre de 1999. Oficio circular 799. Señor ingeniero Juan José Pons, Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente. De mi consideración: Con oficio 3005 DGAL-99 de 23 septiembre de 1999, se remite a la Comisión Especializada de lo Tributario Fiscal y Bancario, el proyecto de Ley Interpretativa a la Ley Especial de Rehabilitación del Banco de Préstamos Sociedad Anónima. Número 21-324, para que

*Cartanillo*

se proceda al trámite constitucional correspondiente. Al respecto, a nombre de la Comisión me permito presentar el siguiente informe para primer debate: Mediante ley 99-23, publicada en el suplemento Registro Oficial número 181, de 30 de abril de 1999, se estableció que el Banco de Préstamos en liquidación se acogerá a la Ley de Reordenamiento en Materia Económica en el área Tributario y Financiera. En consecuencia la Junta Bancaria someterá a dicha institución bancaria a un programa especial de reestructuración o saneamiento, de no lograrse la rehabilitación y el banco entre en saneamiento por el artículo 4 de la Ley 99-23, se exceptúa del tratamiento al capital social que establece el artículo 24 de la indicada ley, a los accionistas que capitalicen sus depósitos y acreencias, para la rehabilitación del banco. La Junta Bancaria en el artículo primero de la Resolución número JB-99-161 de 8 de septiembre de 1999, declara al Banco de Préstamos en saneamiento, dentro del cual podrá aplicarse cualquier técnica de solución, siempre que no implique la utilización de fondos públicos mientras la Ley no lo permita expresamente. Por tal razón se requiere de una Ley interpretativa que viabilice el saneamiento del Banco de Préstamos en condiciones de equidad para los clientes de esta entidad. El objetivo del proyecto es que los clientes del Banco de Préstamos en saneamiento tengan por parte de la Agencia de Garantía de Depósitos, el mismo tratamiento que el resto de perjudicados de otros bancos que se encuentran en situación similar. En el proyecto se establece que para la devolución de los dineros, los clientes del Banco de Préstamos deberán cumplir con todos los requisitos que exige la Ley de Reordenamiento en Materia Económica en el Area Tributario y Financiera. El proyecto que se acompaña es constitucional por cuanto no contraviene ninguna norma de la Carta fundamental del Estado y es conveniente para solucionar el problema de miles de clientes del Banco de Préstamos. Atentamente, ingeniero Simón Bustamante Vera, Diputado Presidente de la Comisión Especializada de lo Tributario Fiscal y Bancario". A continuación el proyecto de Ley. "El Congreso Nacional, Considerando: Que a pesar

*Simón Bustamante Vera*

de haberse expedido una ley especial de rehabilitación del Banco de Préstamos Sociedad Anónima, en liquidación, desde el 28 de abril de 1999, publicada en el Registro Oficial número 181 de 30 abril de 1999, la Superintendencia de Bancos y la Junta Bancaria, han dilatado su aplicación aduciendo oscuridad en las normas de ese cuerpo legal, colocando a los miles de perjudicados en situación de desigualdad con los clientes de otros bancos en igual situación; Que la Ley especial de rehabilitación del Banco de Préstamos Sociedad Anónima, en liquidación tuvo como finalidad lograr la reapertura de dicha entidad en las condiciones que establezca la autoridad de control, previo el cumplimiento a los requisitos de ley, de no lograrse dicha reapertura a la mentada ley especial, prevé el saneamiento en condiciones tales, que los perjudicados revisan del Estado la atención a que tienen derecho sin discrimen alguno; Que la aparente oscuridad de la mencionada ley no puede ser justificación para que los clientes del Banco de Préstamos continúen impedidos de recuperar sus dineros; Que la Junta Bancaria con Resolución JB-99-161 de fecha 8 de septiembre ha declarado al Banco de Préstamos en saneamiento y a solicitado al Honorable Congreso Nacional la expedición de una ley interpretativa que viabilice el saneamiento en condiciones de equidad para los clientes de esa entidad; Que como consecuencia de lo anterior se hace necesario interpretar la Ley Especial de Rehabilitación del Banco de Préstamos en liquidación, proporcionando a las autoridades financieras el instrumento legal que permita la correcta aplicación de la referida ley, atendiendo a su verdadera naturaleza y espíritu y en defensa del sagrado principio constitucional de igualdad de los ecuatorianos ante la ley; y, En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, expide la siguiente: Ley interpretativa a la Ley Especial de Rehabilitación del Banco de Préstamos, Sociedad Anónima. Artículo 1. Los clientes del Banco de Préstamos, Sociedad Anónima, en saneamiento tendrá por parte de la Agencia de Garantía de Depósitos el mismo tratamiento que el resto de perjudicados de otros bancos que se encuentran en situación similar. Para la

devolución de sus dineros los clientes deberán cumplir con los requisitos exigidos por la Ley de Reordenamiento en Materia Económica en el Area Tributario y Financiera. Los titulares de acreencias que fueren calificados como créditos vinculados, no podrán exigir su pago, como tampoco negociar con terceros sus acreencias. Artículo 2. La presente Ley interpretativa entrará en vigencia desde su publicación en el Registro Oficial". Hasta aquí, señor Presidente, el informe de la Comisión, el texto del proyecto de Ley remitido por dicha comisión especializada. Debo informar a usted y al Pleno, que respecto a este proyecto de ley no existe observación alguna en Secretaría General.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Marcelo Dottí.-----

EL H. DOTTI ALMEIDA: Gracias, señor Presidente. Unas breves palabras.-----

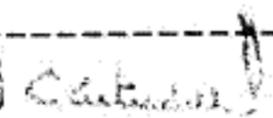
EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón, honorable Dottí. Por favor señores, para poderlos recibir y poder seguir con la sesión, les agradecería silencio y respeto a los diputados que están interviniendo. Muchas gracias, honorable Dottí.-----

EL H. DOTTI ALMEIDA: Gracias, señor Presidente. Una breve intervención. Este proyecto de ley interpretativa a la Ley especial del tratamiento del Banco de Préstamos, señor Presidente y colegas legisladores, involucra los intereses de ciento veinticinco mil víctimas en el Ecuador, ciento veinticinco mil familias ecuatorianas están siendo este momento objeto de un trato discriminatorio por parte de las autoridades que tienen a su cargo el manejo de la banca quebrada y el manejo del control financiero. Yo no entiendo hasta ahora, señor Presidente, porque los depositantes del Banco de Préstamos han recibido en forma inexplicable un trato diferente de los depositantes de otras casas de crédito. El Estado al fin y al cabo se ha hecho cargo de estas obligaciones económicas y no nos queda más que avalar y estimular esa conducta. Pero, señor Presidente, una vez más quiero hacer hincapié de que me extraña y a los diputados también les extraña el hecho de que salvo una excepción,

*Continúa*

ningún banquero culpable de la banca rota del sistema financiero nacional haya rendido sus heredades personales como garantía y aval, sus propiedades, sus patrimonios, sus acciones, se está haciendo pagar una vez más al pueblo ecuatoriano, la banca rota provocada por la corrupción, señor Presidente. Y a de perdonarme usted que haga un recorderis, yo siento un especial respeto por el doctor Osvaldo Hurtado Larrea, es un gran ecuatoriano sin ninguna duda, pero no es perfecto y tiene en su vida pública una tacha que el pueblo todavía no olvida, en la década 80 el doctor Hurtado siendo Presidente del Ecuador ya tuvo una conducta parecida a la de su compañero Mahuad, con el fenómeno que la banca le hizo pagar al pueblo ecuatoriano vía impuestos la quiebra del sector empresarial con ese fenómeno llamado la sucretización, señor Presidente. Pareciera entonces que hay una conducta, un cordón umbilical, en una conducta y en una ética de la Democracia Popular cuando tiene que tratar y enfrentar crisis de carácter económico, el lugar común es hacerle pagar los platos rotos al pueblo ecuatoriano, al contribuyente, y eso, señor Presidente, no debe ni puede estar bien. Una vez más elevo mi voz en nombre de mis compañeros y de un gran sector de diputados, algunos de ellos de la Democracia Popular, para que las autoridades económicas, el frente económico, la AGD, la Superintendencia, llame y haga rendir garantías a los banqueros, a sus accionistas, a los propietarios. Señor Presidente, finalmente yo me había comprometido con usted a tener una intervención corta, quiero hacer una sugerencia a los presentadores del proyecto interpretativo y a la Comisión que ha remitido el informe. Tiene que haber taxativa alusión a que artículos de la Ley especial del Banco de Préstamos, el proyecto reformativo pretende interpretar, tiene que decirse taxativamente ¿qué artículos de esa ley van a ser interpretados? para no correr el riesgo, señor Presidente, de que el Ejecutivo nos los devuelva vetado y tachado. Gracias, señor Presidente, por permitirme el uso de la palabra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Marco Proaño.-----



EL H. PROAÑO MAYA: Si nosotros nos sujetáramos a la hermenéutica jurídica, señores diputados, y como bien a interpretado nuestra preocupación el señor diputado Marcelo Dotti. La ley interpretativa no hace referencia a un artículo de la ley que está en vigencia de abril de 1999. En consecuencia, a nuestro criterio y dentro del punto de vista jurídico, más que una interpretación a la ley debería ser una reforma a la ley ¿Pero cuál es el riesgo, señores diputados? El riesgo es, si nosotros presentamos un proyecto de reforma a la ley, el Ejecutivo es colegislador y habría el riesgo de que él tome la opción por un veto total y cuando hay conflicto entre justicia y derecho, hay que estar por la justicia y no pueden ser afectados más de ciento veinte mil ecuatorianos que son víctimas de esta voracidad corrompida del sistema financiero nacional. En consecuencia, señor Presidente, manteniendo en reserva mi opinión jurídica, yo creo que en el texto a la ley interpretativa y aquí discrepo del señor diputado Marcelo Dotti, al ser ley interpretativa, no va a conocimiento del Ejecutivo, simplemente esta ley tiene que publicarse en el Registro Oficial para que pueda resultar más coherente. Señor Presidente, yo me permito sugerir que en el texto de la resolución se diga qué norma, que artículo de la ley en vigencia se está interpretando. Y aprovecho, señor Presidente, con su venia si usted me permite. Yo me uno a la...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe.-----

EL H. PROAÑO MAYA: Gracias, señor Presidente. Yo me uno a la preocupación que se ha dicho esta mañana. Yo a usted como Presidente del Congreso Nacional, respetuosamente le pido que a la vez solicite a la Comisión de lo Fiscal, Bancario y Tributario, que nos entregue a los diputados los informes y los textos para la reforma tributaria, porque mientras tanto, señor Presidente y señores diputados, estamos en el vacío, con diálogos inútiles, con servidumbres insólitas, casi diría inclusive, con chantajes públicos, mientras tanto el país, mientras tanto el pueblo ecuatoriano

se nos hunde en erupciones volcánicas y en erupciones bancarias. Yo le pido, señor Presidente, que usted exija a la comisión respectiva nos entregue los informes y los textos, para empezar aquí a debatir en el Congreso, porque caso contrario estoy recordando lo que decía el poeta chileno Nicanor Parra, estoy recordando "que a lo mejor a este paso, vamos a dejar de ser país porque solamente quedaremos como paisaje".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Carlos González.-----

EL H. GONZALEZ ALBORNOZ: Señor Presidente, honorables legisladores: No voy a cansar vuestra atención en recordar cuanto tuvo que hacer el Congreso Nacional para aprobar la Ley de Rehabilitación del Banco de Préstamos, no sirvieron solamente las dos sesiones ni los debates, sino ante la negativa del señor Presidente de la República, al haber vetado totalmente esa ley, el Congreso Nacional con noventa y tres votos de sus integrantes se ratificó en la Ley de Rehabilitación del Banco de Préstamos. Pero ha pasado, señor Presidente y honorables legisladores muchos meses y la Junta Bancaria y la Superintendencia de Bancos se han negado a aplicar en su totalidad la Ley de Rehabilitación que fue dictada por el Congreso Nacional. El señor Superintendente de Bancos, señala de que existen asuntos no claros en la ley y por eso justamente nos hemos permitido presentar a nombre de los depositantes del Banco de Préstamos este proyecto de ley interpretativa. No vamos profundizar en el debate jurídico de que la ley interpretativa debe señalar qué artículos específicamente se interpreta, porque de la revisión que tenemos de la Ley Orgánica y de la revisión del Reglamento y de la Constitución de la República, en ninguna parte señala de que ese es el procedimiento, a lo mejor puede ser práctica parlamentaria, pero podría ser considerado por la Comisión que no observó ese procedimiento al dar su informe. Que quede absolutamente claro que esta es una ley interpretativa y no es una reforma a ninguna ley y, por lo tanto, no tiene que ser puesta en conocimiento ni del Presidente de la República, ni ordenado

*Carta*

por él su publicación en el Registro Oficial, sino como lo determina el artículo 73 de la Ley Orgánica y en el artículo 146 del Reglamento del Congreso Nacional, será el Congreso Nacional el que disponga y ordene su publicación en el Registro Oficial. El proyecto de Ley interpretativa ha merecido el respaldo y la firma de noventa y cinco legisladores del Honorable Congreso Nacional y lo han hecho en justicia, de restituir los derechos a los perjudicados del Banco de Préstamos y sobre todo de ser coherentes con la disposición constitucional, de que todos los ecuatorianos somos iguales ante la ley y obviamente en el contexto de la lucha contra la corrupción y de los banqueros corruptos de este país. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables legisladores, tenemos un pedido de Comisión General, están listos los señores para intervenir, suspendo el debate de este tema, declaro instala la Comisión General. Señor Secretario, las personas que van a intervenir por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, interviene por el Presidente de la Junta de Defensa del Artesano, el señor Nicanor Campaña.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR NICANOR CAMPAÑA, A NOMBRE DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA DE DEFENSA DEL ARTESANO: Señor ingeniero Juan José Pons Arízaga, Presidente del Honorable Congreso Nacional, honorables legisladores aquí presentes, compañeras y compañeros artesanos de mi patria. Señor Presidente, honorables legisladores, haciendo un esfuerzo sobrehumano, mis compañeros artesanos de la patria se han concentrado aquí para reclamar nuestros derechos. Cuando se reformó la Ley de Control Tributario Interno, ahí se hicieron cambios que realmente afectan al sector artesanal, y para poder definir con claridad la propuesta que los artesanos hacemos frente a la reforma tributaria producidas en el último período, es preciso participar del reconocimiento, de la fortaleza y debilidades que tiene el sector dentro de su economía nacional. La artesanía en la actividad fundamentalmente manual, desarrollada con

o sin auxilio de máquinas, está destinada a la producción de bienes y a la entrega de servicios, esto significa que tiene una verdadera importancia para el sector artesanal, porque si solamente calculamos que siendo alrededor de quinientos treinta mil talleres artesanales y con un promedio de tres personas en cada taller, tenemos una población de un poco más de un millón quinientos mil ecuatorianos que hacen relación con la actividad artesanal. Nosotros hemos estado protegidos desde hace cuarenta y seis años, cuando en aquel 5 de noviembre de 1953, se puso en vigencia la Ley de Defensa del Artesano y no se ha protegido al artesano por simpatía, no se le ha protegido al artesano por protegerle, el artesano tiene un rol muy importante en el país. Generamos empleo, porque al dar cabida a nuestros operarios en el taller, generamos empleo, sustituimos la misión que tiene el Estado en dar educación a los ecuatorianos, cuando en nuestros talleres recibimos a nuestros operarios a jóvenes que no tienen la oportunidad de seguir estudios medios y no han tenido la oportunidad de educarse. Ahí en aquel taller artesanal es donde se le forma profesionalmente y hoy en día el maestro de taller a estos jóvenes les paga para darles una profesión. Y realmente nos preocupa que la Ley 34, Ley Reformatoria, al reformar el Artículo 55 en el literal 19 del Código Tributario Interno, está marginando a la clase artesanal, está solamente dándole el derecho a protección a una sola persona, al maestro del taller. Y más grave aún es cuando se reformó el Reglamento de aplicación de la ley, cuando en el artículo 172 en una forma por demás descomedida hacia el sector, dice: que solamente cuando el maestro del taller trabaje solo, estará exento de ser agentes de retención del Impuesto al Valor Agregado. Con esto que quiere decirnos, que quienes queremos hacer uso de un derecho, que no es de ahora, es un derecho de hace tres décadas, señores legisladores, se diga solamente el maestro de taller sin operarios, sin trabajadores, sin socios. Esto realmente ha sido preocupante para el sector artesanal y por eso mis compañeros y compañeras están aquí presentes, para decirles a ustedes a través de sus dirigentes, de que no es justo



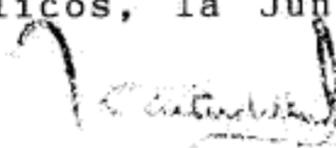
que siendo el sector que todavía se mantiene en el país, siendo el sector que genera empleo, siendo el sector que da enseñanza, enseña las profesiones, no es posible que quieran marginarnos y dividirnos. Somos conscientes, señores legisladores, señor Presidente, de que los artesanos toda la vida hemos pagado el Impuesto a la Renta, cuando comparamos nuestras herramientas, cuando comparamos nuestras máquinas, cuando compramos nuestros insumos, siempre hemos pagado y, tanto es así señores legisladores, señor Presidente, que los artesanos del país respaldamos que se eleve el porcentaje del Impuesto al Valor Agregado del diez al doce por ciento, ese impuesto vamos a pagar los artesanos. Pero también queremos, de que cuando se exija la facturación al artesano calificado, a quien tiene su taller en orden, al amparo de la Ley de Defensa del Artesano, se le permita facturar sobre el millón de sucres, esa propuesta es la que hacemos señores legisladores. También quiero señalar, de que hemos presentado el 13 de septiembre, en conocimiento que iba a reformarse nuevamente la Ley del Impuesto al Valor Agregado, y entregamos acá, dirigido al señor Presidente del Congreso Nacional, una propuesta para que se le devuelva al artesano el beneficio que tenía antes, dice en el artículo 54. Agréguese como numeral diez los productos elaborados por los artesanos calificados por la Junta Nacional de Defensa del Artesano, operarios y aprendices de artesanía. En el numeral 19 del artículo 55 por el siguiente: "Los servicios que prestan los artesanos calificados por la Junta Nacional de Defensa del Artesano, operarios y aprendices", con esto quiero decirles señores legisladores, que volveremos a como teníamos antes, que los artesanos siempre hemos facturado con tarifa cero. Finalmente, señor Presidente, deseo en nombre de todos los compañeros artesanos del país, agradecerles por permitirnos estar presentes con ustedes, haber recibido nuestras aspiraciones, que lo que propone el artesano se dé atención. No destruyan por Dios lo único que le queda al país para generar empleo. No impidan, por favor, que aquellos jóvenes que ingresan al taller se desvíe y vaya a dañarse, pensemos en la juventud, pensemos en el empleo del ecuatoriano, pensemos que es obligación de

*C. Gutiérrez*

ustedes, señores legisladores, velar por el bienestar de todos los ecuatorianos, especialmente por la clase artesanal. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Interviene a continuación el señor Guillermo Almeida, vocal de la Junta de Defensa del Artesano.

INTERVENCION DEL SEÑOR GUILLERMO ALMEIDA, VOCAL DE LA JUNTA DE DEFENSA DEL ARTESANO: Señor Presidente del Honorable Congreso Nacional, honorables señores legisladores, compañeras, compañeros artesanos: Debo iniciar agradeciendo al señor Presidente del Congreso por habernos recibido a esta clase artesanal que mucho da y nada recibe de parte de los gobiernos de turno. Señor Presidente, señores legisladores, las leyes que aquí en este honorable recinto se hacen, no pueden ser votadas al canasto. La Ley de Defensa del Artesano se la hizo aquí, en este recinto, para darle por lo menos eso a este sector desamparado que no nos dan nada, ningún gobierno nos ha dado nada ni el actual ni ninguno, y lo único que tenemos como defensa es una ley, a esa ley se la atropella, se la merma y se la va quitando, lo único que puede gozar el artesano para seguir generando empleo, para seguir generando producción, para seguir buscando que este país no se vaya cada día más al despeñadero. Somos ajenos los artesanos de los paros y de las huelgas, lo único que nos preocupa a nosotros es nuestros talleres, trabajar honestamente. Hoy está en pie la artesanía ecuatoriana, somos aproximadamente dos millones de artesanos, artesanos que están quedando desamparados, pero nuestra presencia es para venir a decirles, honorables señores diputados, que queremos que se respete la Ley de Defensa del Artesano y nosotros en compensación de eso generamos plazas de trabajo, si nosotros tenemos trabajo, no tendremos dos ni tres operarios, tendremos cinco, seis, siete, para este pueblo que no tiene donde trabajar están nuestros talleres artesanales, pero también necesitamos ser reconocidos y respetados, que se nos respeten nuestros derechos, honorables señores legisladores. Lo que jamás se nos ha dado de parte de los poderes públicos, la Junta



Nacional de Defensa Nacional, con su Presidente a la cabeza, ha empezado a buscar el mejoramiento del sector artesanal y es por eso que hemos empezado a tener convenios con las universidades, con otros sectores para prepararle al compañero artesano, para ese gran desafío del nuevo milenio. Queremos estar actualizados, queremos que este país siga adelante, queremos ser un aporte, queremos ser un pilar para que este país marche y no se hunda. En ustedes está, señores legisladores, en manos de ustedes está salvarle a este país, salvarle a este pueblo que hoy se muere de hambre. Mis compañeros vienen del Carchi al Macará, son representantes de miles y miles de artesanos, para decirles, señor Presidente, señores legisladores, que nosotros hoy nos pusimos de pie y si hoy estamos miles de miles de artesanos aquí, mañana o pasado será mucho más y eso no queremos, queremos la paz, queremos el trabajo, queremos el respeto. De ustedes depende, honorables señores legisladores, señor Presidente del Congreso. Es poco lo que pedimos, el respeto a la Ley de Defensa del Artesano en su integridad, nada más. Muchísimas gracias, señor Presidente, gracias honorables diputados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Interviene a continuación el señor Washington Romero, presidente de la Confederación de Artesanos Profesionales del Ecuador. En el uso de la palabra el señor Washington Romero.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR WASHINGTON ROMERO, PRESIDENTE DE LA CONFEDERACION DE ARTESANOS PROFESIONALES DEL ECUADOR: Señor Presidente del Honorable Congreso Nacional, honorables legisladores: Permítanme primeramente hacer llegar el saludo de la Confederación de Artesanos Profesionales del Ecuador. Siendo fiel representante de novecientos treinta y cuatro gremios artesanales del país, aquí estamos, para defender la Ley de Defensa del Artesano que fue promulgada hace cuarenta y seis años. Desgraciadamente este Gobierno de turno no ha querido dar oídos a la clase artesanal, se ha escuchado que está hablando con todos los sectores sociales, pero desgraciadamente a la clase artesanal está dando oídos

*Washington Romero*

sordos. Hemos pedido audiencia para ser recibidos, pero no hemos tenido la contestación inmediata o seguidamente hemos hecho por vía telefónica, porque ni siquiera podemos acercarnos al Palacio de Gobierno. ¿Cómo es posible que el Gobierno que dice que está hablando con los sectores sociales a una clase artesanal de más de dos millones de artesanos se les de oídos sordos? Pero ahora ha llegado ya, que los artesanos nos unamos para que el Gobierno y el pueblo del Ecuador sepan que la clase artesanal siendo la que da desarrollo y productividad, también se está uniendo, porque ya llegó la hora de que no nos marginen como siempre nos han hecho. La clase artesanal nunca ha recibido nada de los gobiernos de turno, al contrario, la clase artesanal ha dado divisas, ha dado turismo y está dando empleo, que con una ley quieren que el artesano sea en tarifas cero personalmente. y, ¿a dónde vamos a mandar a los operarios? ¿a dónde vamos a mandar a los aprendices? A la delincuencia, al robo, al crimen ¿Eso es lo que quieren, señores legisladores?. Es hora que ustedes escuchen a un pueblo marginado, es hora que en vez de que pongan impuestos al pueblo marginado para ayudar a los banqueros, para ellos es esa ayuda que están pidiendo, mientras el pueblo de más de ocho millones de habitantes se muere de hambre. Creo honorables legisladores y compañeros, que es hora de que piensen en el futuro de un pueblo, en el futuro de un pueblo que quiere trabajar, como los artesanos, los artesanos queremos seguir adelante, porque nosotros sí, y siempre hemos pagados los impuestos respectivos al comprar nuestra materia prima, ahí estamos pagando impuestos y otros impuestos como en la luz, agua, etcétera, etcétera. Lo que no queremos ser los artesanos es agentes de percepción, porque esa va a ser la ayuda del Gobierno. En otros países, los artesanos son bien respetados y ayudados, en capacitación, en préstamos, pero los artesanos nunca hemos llegado a ello. Os pido compañeros artesanos y que aquí está la voz, la voz del artesano, aquí están más de cinco mil delegados representantes de los gremios artesanales, pero si no tenemos y si no nos escuchan, vamos a seguir uniéndonos y esto está dando la pauta para que el artesano

*C. Antón*

tenga la unidad, porque los gobiernos de turno también han querido tenernos peleados, tenernos marginados y esto mejor está dando la unidad artesanal, y también nos vamos a unir con el pueblo marginado. Os pido honorables legisladores escuchen, y aquí presento, señor Presidente, el apoyo de la clase artesanal del país, acordado en el primer Congreso Extraordinario, en el cual están apoyando el pedido de la Junta Nacional de Defensa del Artesano. Gracias.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Interviene finalmente el señor Marcelo Rivera, presidente de la Federación de Estudiantes Secundarios del Ecuador. Señor Marcelo Rivera.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR MARCELO RIVERA, PRESIDENTE DE LA FEDERACION DE ESTUDIANTES SECUNDARIOS DEL ECUADOR: Señor Presidente del Congreso, señores legisladores, artesanos de mi patria. Quiero saludar en esta ocasión el ejemplo de lucha de los artesanos del Ecuador. Ese ejemplo, los estudiantes secundarios y universitarios los recogemos y saludamos. En estos momentos a nivel continental se desarrolla la Jornada Continental en Defensa de la Educación Pública, una jornada en la cual los estudiantes universitarios y los estudiantes secundarios, nos hemos unido para exigir el respeto y la defensa de la educación pública, el respeto y el cumplimiento del treinta por ciento del presupuesto general del Estado para la educación, para que los hijos de los artesanos también puedan estudiar y tengan acceso a la educación pública. Esta jornada se constituye hoy en un paso importantísimo de unidad de los estudiantes secundarios y universitarios en Latinoamérica y el Caribe. Hoy nos encontramos en un plantón afuera del Congreso, para demostrar así nuestra férrea unidad y nuestra decisión de lucha. Nos presentamos aquí para manifestar nuestro rechazo a la pretendida privatización de la educación pública, nos presentamos aquí, además, para manifestar que desde hoy junto a los artesanos, junto a los maestros, junto a los obreros y campesinos, vamos a iniciar jornadas de lucha que nos lleven a convocar a una gran huelga general, para impedir que se implanten más impuestos al pueblo

*Marcelo Rivera*

ecuatoriano que no aguanta más, para exigir que se cumpla el treinta por ciento del presupuesto general del Estado para la educación y no se dé el cincuenta y cuatro por ciento del presupuesto a la deuda externa, una deuda externa inmoral, que no los artesanos ni los maestros ni los estudiantes, la hemos adquirido. Una gran huelga general en la cual exijamos además que se apruebe el proyecto de Ley de Educación con participación social que le hemos presentando aquí en el Congreso Nacional. Queremos que hoy el Congreso Nacional escuche las propuestas de los sectores sociales, queremos educación, queremos salud y queremos que no se pague la deuda externa una deuda inmoral. Por ello, hoy invitamos a los artesanos y a todo el pueblo ecuatoriano a unírnos para poder así hacer realidad nuestros principales planteamientos. De ustedes, señores diputados, de usted señor Presidente del Congreso depende que los hijos de los artesanos, que los estudiantes, que los jóvenes del Ecuador podamos estudiar, caso contrario nosotros iniciaremos inmediatamente acciones para poder defender el derecho que tenemos los jóvenes a estudiar y el derecho que tenemos los jóvenes a una educación laica, pública y gratuita. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Declaramos clausurada la Comisión General y se restablece la sesión normal. Por favor, señores artesanos, el Congreso Nacional les ha concedido una Comisión General para escuchar los planteamientos de sus dirigentes, no es la primera vez y no será la última vez que se los reciba, como es nuestra obligación democráticamente. Los planteamientos que ustedes han hecho, muchos de ellos ya son conocidos por la Comisión de lo Tributario, Fiscal y Bancario, muchos de ellos se están incorporando en los proyectos de reforma tributaria que están siendo analizados por la Comisión y ustedes conocerán eso, cuando la Comisión emita su informe, posiblemente en las próximas cuarenta y ocho horas. Nosotros estamos claros de la importancia que tiene el reactivar la economía del país, generar empleo y generar los recursos que se requieren para la inversión social. Estamos claros del rol que tiene el artesanado en

la generación de empleo y estamos claros de la gran importancia social que ustedes cumplen en el país. Las observaciones de ustedes, están recogidas, las observaciones de ustedes serán debatidas, pero tienen que estar claros que la respuesta tiene que ser también consecuente con la realidad económica y social que vive el Ecuador. Yo les agradecería que con el mismo respeto que hemos tenido para recibirlos y escucharlos, ustedes con el mismo respeto nos permitan seguir trabajando aquí en el Congreso Nacional. Muchas gracias. Señores legisladores, reinstalamos la sesión, continuamos con el debate de la Ley Interpretativa sobre el Banco de Préstamos. Honorable Marco Proaño tiene un punto.

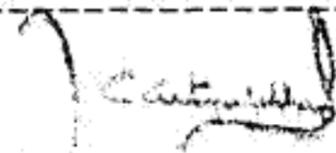
EL H. PROAÑO MAYA: Gracias, señor Presidente. Permítame hacer una rectificación en relación a mi anterior intervención. Conforme el sistema anterior de nuestra Carta Política del Estado, y todavía constan esas normas tanto en la Ley Orgánica, como en el Reglamento y con su venia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe.-----

EL H. PROAÑO MAYA: "Solo el Congreso Nacional, en sus sesiones ordinarias o extraordinarias, le corresponde interpretar la Constitución y las leyes de la República, y aprobada que sea, será enviada al Registro Oficial para su publicación". Esta norma estuvo vigente con el anterior mandamiento de la Carta Política del Estado, pero he estado revisando, señor Presidente, la nueva Constitución y ruego a su señoría, se digne disponer que se de lectura al artículo 141, numeral séptimo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De la Constitución Política de la República "Artículo 141. Se requerirá de la expedición de una ley para las materias siguientes: 7. Reformar o derogar leyes e interpretarlas con carácter generalmente obligatorio". Hasta aquí la norma constitucional, señor Presidente.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe.-----

EL H. PROAÑO MAYA: En consecuencia, señor Presidente, conforme al actual mandato constitucional, la interpretación de una ley, requiere de una ley y en consecuencia tiene que someterse al procedimiento que establece la sección tercera del trámite ordinario y en lo que dispone el artículo 153, una vez que sea aprobado el proyecto de ley, tiene que participar el Ejecutivo como colegislador. Yo salvo el mejor criterio jurídico de esta honorable sala, pero quería dejar hecha esta rectificación en honor a la verdad, porque si el Congreso quiere asumir la responsabilidad de una causa justa como es el caso del Banco de Préstamos, señor Presidente, nos sometamos a lo que dice la Constitución vigente y las leyes de la República. Gracias, señor Presidente.-----

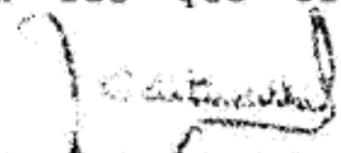
EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable José Cordero.-----

EL H. CORDERO ACOSTA: Señor Presidente, hay ciertos principios fundamentales del derecho, recogidos precisamente en el título preliminar del Código Civil, que tienen un rango imperativo indiscutible, muchas veces, afortunadamente en la anterior Constitución se recogía, no sabemos por qué la actual Constitución no recoge expresamente, pero este principio dice: "Que solo al legislador le corresponde interpretar la ley de un modo generalmente obligatorio". He inclusive fuera de ese modo obligatorio para la aplicación concreta de la ley, están facultados a interpretar normas legales y hasta constitucionales, jueces y todos aquellos que tienen como cometido aplicar la ley al caso, nosotros estamos en cierto sentido interpretando todos los días, cuando tratamos de esclarecer los significados de una norma constitucional o de una ley. Si bien, las normas interpretativas tienen un proceso de ley, en el sentido de que tienen que ser aprobadas por un Congreso, pero tiene que compaginarse con el otro principio, de que es potestad exclusiva del legislador interpretar la ley de un modo generalmente obligatorio. Y venimos desde hace tiempos interpretando leyes y mandando luego la resolución del

Congreso en este sentido, directamente para su publicación en el Registro Oficial, aplicando aquel principio fundamental del derecho recogido en el título preliminar del Código Civil. Esto en cuanto a la forma, señor Presidente, en cuanto al fondo hay un principio de igualdad ante la ley, sería absolutamente intolerable, odioso, que clientes del Banco de Préstamos queden en una situación discriminatoria de excepción. Porque si una ley, señor Presidente, da una respuesta a un problema social, no puede considerar unos casos del problema y prescindir de otros, y aquí no hay ningún efecto retroactivo, muchas veces una ley se dicta ante el clamor de un problema social, podemos dictar una ley para los damnificados, y bien venida sea esa ley, de todas estas catástrofes naturales producto de la erupción del Tungurahua, y eso no quiere decir que no consideremos precisamente toda esa situación de hecho de esos damnificados que han sufrido múltiples problemas con anterioridad a la vigencia de la ley, la ley es una respuesta a problemas sociales y este es un problema social de trascendental importancia y los legisladores no podemos permanecer indiferentes. En ese sentido, señor Presidente, apoyo este proyecto que se ha presentado, la ley interpretativa. Estoy de acuerdo que debemos precisar que artículo estamos interpretando, porque no puede ser una interpretación abstracta, debemos precisar los alcances, el contenido de un texto legal, y decir precisamente que involucra a los clientes de tal banco como se propone el proyecto. Pero repito, señor Presidente, se trata de una ley interpretativa, que acata el principio fundamental, de que solo al legislador le corresponde interpretar la ley de un modo generalmente obligatorio. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Pascual Del Cioppo.-----

EL H. DEL CIOPPO ARAGUNDI: Gracias, señor Presidente. Plenamente de acuerdo con lo manifestado por el honorable Cordero. Efectivamente el artículo 141 de la Constitución habla de las clases de leyes y el artículo 73 de la Función Legislativa, aclara, cuáles son las leyes en las que el

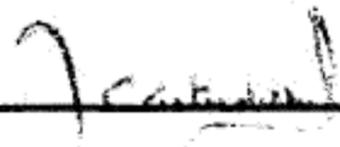


Ejecutivo es colegislador y cuál es la ley, en este caso la interpretativa que obviamente es hecha a través de una ley, va directamente al Registro Oficial. Lo expuesto por el diputado Cordero es lo correcto y así se debe de actuar, si es que en este Congreso nos dejamos de buscarles peros y comas a la justicia sobre un segmento de la población que se ha visto segregada de manera injusta en un tratamiento en la cual ha favorecido y ha protegido al resto de los depositantes de los bancos que se encuentran en saneamiento. Creo, señor Presidente, esta ley interpretativa a diferencia de la referencia que tiene que hacer a qué artículo se interpreta, yo creo que no hay más que debatirla, lo único que sí creo que debe quedar bien claro, que en una próxima resolución el Congreso debe exhortar al Superintendente de Bancos, para que no deje dormir los juicios penales contra los antiguos accionistas del Banco de Préstamos. Eso no puede quedar en el sueño, señor Presidente, debe aplicarse, ahí sí, todas las normas penales vigentes y a su vez aplicarse el artículo tercero de la Ley de Rehabilitación del propio Banco de Préstamos, que indica y obliga a las autoridades competentes, a la incautación y el embargo directo de los patrimonios de los antiguos accionistas que han perjudicado a los depositantes y por consecuencia al Estado ecuatoriano, eso debe de hacerse a través de una resolución en los próximos días también por parte del Congreso Nacional, para que se diferencie en este recinto legislativo, que una cosa es defender a los pequeños y medianos depositantes de una institución financiera y muy diferente es tratar de alcahuetear a banqueros corruptos, que amparados bajo ciertas vivezas legales, quieren precisamente seguir estafando al Estado y perjudicando a los depositantes del sistema financiero nacional. Ese es por mi lado, señor Presidente, y solicito, creo que sería inoficioso seguir debatiendo sobre esta interpretación de ley y solicito con su venia, señor Presidente, si usted dispone, pase a segundo debate, porque creo que todos estamos de acuerdo en el texto y en el espíritu de esta interpretación. Gracias, señor Presidente.-----

*J. Cordero*

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Del Cioppo, hay varios diputados que han pedido la palabra. Honorable Montero.-----

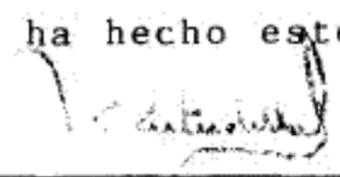
EL H. MONTERO RODRIGUEZ: Gracias, señor Presidente, señores legisladores: Primeramente quiero manifestar que cuando se trató el problema del Banco de Préstamos, participamos activamente aquí en el Congreso Nacional, quien os habla había presentado un pedido concreto para que este Congreso resuelva el problema de la marginación de quienes son perjudicados en este banco. Yo no quiero hacer historia, señor Presidente y señores legisladores, porque el pueblo ecuatoriano lo que quiere es viabilidad, agilidad en una ley y en esta ley interpretativa, que es el Congreso el único ente que tiene que hacerlo e interpretarlo y ponerlo inmediatamente para que puedan los señores usuarios que confiaron en esta banca chulquera, en esta banca que se les fue metiendo la mano en el bolsillo del pueblo y se les fue llevando la plata, y en eso no podemos decir lo contrario, aquí tenemos que ser responsables históricamente, para que los señores perjudicados de este banco puedan también igualarse a lo que se está haciendo con los demás bancos, con aquellos bancos que le siguen mintiendo al pueblo ecuatoriano, o es que acaso el pueblo ecuatoriano es tonto. Señor Presidente, señores legisladores, si hace pocos días un legislador del Congreso ecuatoriano denunció cómo estaba el Banco La Previsora y le quisieron bajar inmediatamente la guardia, diciendo que lo van a enjuiciar, a los pocos días ya quiebra o se une con otro banco quebrado también y que se fue llevando los dólares del pueblo ecuatoriano, es decir, esta banca chulquera que solo ha vivido del sudor y sangre del pueblo, de los que confían en esta banca llamada privada, en su gran mayoría los que han hecho grandes fortunas a costillas del dolor y sangre del pueblo ecuatoriano, de los que confiamos en esta banca. Es por esto que el sentimiento, el fondo, como dice nuestro pueblo, el condumio de esta ley es lo que quiere salvar a los usuarios del Banco de Préstamos. Señor Presidente, ya no le demos tantas vueltas, y confiemos en que la interpretación que hace este único organismo que está facultado por la



Constitución de la República, lo hagamos pronto y con decisión y con firmeza, para poder de esta manera reciprocarnos, reciprocarnos no solo la generosidad de un pueblo que confía en nosotros, sino también decirles de que hay un Congreso responsable históricamente y que defiende los grandes intereses de los marginados de este país. Estoy para respaldar íntegramente este proyecto de ley interpretativa y que se ponga, señor Presidente, en forma inmediata en vigencia, de conformidad con la Constitución de la República. Señor Presidente y señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Adolfo Bucaram.-----

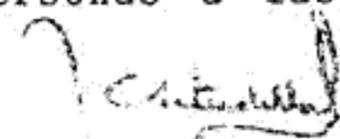
EL H. BUCARAM ORTIZ: Señor Presidente, señores diputados: Si analizamos esta ley interpretativa, no interpreta nada, porque no se especifican los artículos que tienen que ser interpretados para poder ser considerado interpretativa, todos queremos ayudar este proyecto para que se apruebe, pero tenemos que tener la seriedad suficiente como para hacer las cosas bien, porque no puede el Congreso Nacional, a condición de querer ayudar a un sector importante que se ha visto afectado, sencillamente aprobar improcedente, ilegalmente estas disposiciones. Aquí lo coherente, señor Presidente, sería de que en virtud de que la Comisión de lo Tributario no tiene el tiempo necesario para analizar un proyecto de esta naturaleza, que hagamos una excepción y le enviemos a otra Comisión, para que realmente se haga el análisis interpretativo de las disposiciones y se pueda conseguir lo que está escrito en este proyecto, haciendo esa interpretación. Pero, realmente este proyecto como ha sido presentado, es una reforma a una ley y no es una ley interpretativa, yo se los dije a los señores que estaban tramitando este proyecto desde el inicio, les expliqué de que realmente me parecía una barbaridad, que se esté enviando una ley interpretativa y que no se está interpretando nada. Yo pienso que debemos dejar los diputados de querer ganar votos por ganar votos y de quedar bien por quedar bien con los sectores y debemos hacer un trabajo serio. Le pediría que si es que la Comisión de lo Tributario no ha hecho este



trabajo serio por la falta de tiempo, lo envíe a la Comisión Civil y Penal o a otra Comisión de esa naturaleza, para que realmente se haga la ley interpretativa que pueda plasmar todo lo que se quiere indicar en esta ley. Y haciéndole una observación al diputado Dotti, me parece muy extraño que hable de la sucretización, cuando él ha sido dirigente de la Democracia Popular, pero tengo que recordarle al mismo tiempo, que después de que Hurtado lo sucretizó y llevó a ciento diez sucres el dólar que tenían que pagar, a quienes le sucretizaron la deuda, el ingeniero León Febres Cordero se encargó de prorrogar siete años esta sucretización y fue el que finalmente consiguió que se pague por parte de los deudores privados a ciento diez sucres, mientras el Estado aún sigue pagando esa deuda a catorce mil, a quince mil sucres el dólar, parece ser que no ha estado informado, pero el mayor responsable de esta sucretización fue el ingeniero León Febres Cordero, cuando la prorrogó siete años y le pido que históricamente revise esa decisión. En todo caso, señor Presidente, yo pediría que por la seriedad del Congreso, directamente lo enviemos a una Comisión, para que se haga en forma adecuada la ley interpretativa y que esta decisión que todos queremos aprobar, la aprobemos legalmente y no improcedentemente, porque podría en cualquier momento enviarse por parte de alguna autoridad gubernamental, una observación al Tribunal Constitucional, para que no se apruebe este proyecto, porque sencillamente está realizado en forma ilegal. Pediría que se haga en forma correspondiente, constitucional y legal, señor Presidente, este proyecto, que lo enviemos a otra Comisión para que así proceda y pueda salir rápidamente este proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Dotti.-----

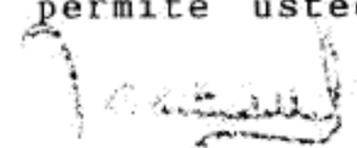
EL H. DOTTI ALMEIDA: Yo estoy criticando a un militante de la Democracia Popular, partido político al que yo pertencí, pero no pertencí con su venia, señor Presidente, honorable Bucaram como borrego, a mí en la Democracia Popular no se me daban órdenes, como no se me han dado jamás en ningún grupo político, no soy de las personas a las que



se dice Dotti párate de cabeza y Dotti se para sin preguntar por qué. Señor Presidente, usted fue mi compañero, porque debe constar en actas de los congresos de la Democracia Popular, mi voz clara, aplaudiendo, sosteniendo y estimulando los muchos aciertos del doctor Osvaldo Hurtado, pero criticando siempre lo que yo considero y aún hoy lo sigo considerando como uno de los grandes errores de su vida política, haberle hecho pagar al pueblo ecuatoriano vía impuestos, el proceso de sucretización. Honorable Bucaram, con su venia, señor Presidente, Dotti milita, pero no es borrego, los partidos políticos para mí no son batallones de órdenes militares, sino grupos abiertos a la reflexión y al razonamiento. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Durán-Ballén.-----

EL H. DURAN BALLEEN CORDOVEZ: Señor Presidente, voy a estar de acuerdo con lo que planteó el diputado Proaño Maya, de que esta interpretación de acuerdo a la Constitución vigente que él ha anotado, tiene que ser motivo de una ley, y creo que hasta cierto punto, inconcientemente el diputado Del Cioppo ha apoyado esto, porque ha dicho que pase para segundo debate, la interpretación solía ser en un solo debate y la revisión de la ley es en dos. Creo, señor Presidente, que todos estamos asombrados, que al cabo de tantos meses todavía sea un problema para los depositantes del Banco de Préstamos, el que no hayan recibido al igual que otros ecuatorianos, el retorno de sus dineros. Y no queremos, frente al hecho que se está reconociendo aquí, de que quizás por el mejor empeño de ayudar a un grupo de ecuatorianos, a hacer algo que nuevamente no les sirve. Acojamos el pedido del señor diputado Proaño Maya y hagamos las cosas quizás, con lo que demorará uno, dos, tres días más, pero que esta vez les permita a este grupo de ecuatorianos, recuperar sus ahorros, sus dineros. Conozco de mucha gente que está pasando verdaderas penurias, verdaderos problemas familiares, de salud, de alimentación, etcétera, porque precisamente no han podido hasta ahora recuperar. En el artículo 119 de la Constitución señor Presidente, si me permite usted



leer, dice muy categóricamente: "Que cada institución del Estado, dice, no podrán ejercer otras atribuciones que las consignadas en la Constitución y en la ley, etcétera, etcétera. Si en la Constitución, en el artículo 141 está indicado que la interpretación de una ley o una reforma debe ser por otra ley, escuchemos a quien fue Presidente de esta institución algún momento y tiene gran experiencia, el diputado Proaño Maya, hagamos las cosas como él ha sugerido, demos por aprobado en primera discusión esta reforma el día de hoy y pidamos a la Comisión, a la que usted designe, señor Presidente, que para la próxima reunión nos presente este informe y nos indique, como se ha dicho aquí, él o los artículos que deben ser interpretados, para que no vuelva a suceder nuevamente que el pueblo depositante en el Banco de Préstamos, se quede burlado, como efectivamente hasta este momento ha sucedido. Gracias, señor Presidente.-----

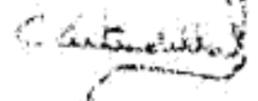
EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables legisladores, creo que el tema ha sido suficientemente debatido, las observaciones están claras, que vuelva a la Comisión para el análisis e informe para segundo debate, con las observaciones que han sido planteadas el día de hoy. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

V

EL SEÑOR SECRETARIO: Cuatro. "Conocimiento del proyecto de Resolución, por el que se demanda del Banco del Azuay y de la Agencia de Garantía de Depósitos, el pago a sus ex-trabajadores". Proyecto propuesto por el honorable Guillermo Haro. Con su venia, señor Presidente, me permito dar lectura al proyecto de Resolución. "El Congreso Nacional. Considerando: Que el Banco del Azuay fue intervenido por la Agencia de Garantía de Depósitos, AGD, el día 18 de enero de 1999; Que el Comité de Empresa del Banco del Azuay se constituyó el 11 de julio de 1984, cuyos estatutos fueron aprobados por el Ministerio del Trabajo y no ha sido disuelto conforme a lo preceptuado por el Código del Trabajo, por

*Continúa*

lo tanto tiene vida jurídica; Que el Comité de Empresa ha suscrito el Quinto Contrato Colectivo en Guayaquil, en el mes de abril de 1992, por una vigencia de dos años contados a partir del primero de enero de 1992, mismo que en su Artículo diez establece una indemnización por despido intempestivo de sesenta meses, independientemente de lo establecido en el Código del Trabajo; Que el Subdirector del Trabajo del Litoral, abogado Eduardo Molina Marchán, en el oficio 170-SDTL-C 99 fechado el veintiséis de agosto de 1999, ha expresado que el quinto contrato colectivo se encuentra prorrogado hasta que se suscriba el sexto, el cual hasta la fecha no se ha realizado y que debe entenderse que todos los acuerdos convenidos en el contrato colectivo referido continúan vigentes; Que la mayoría de los trabajadores del Banco del Azuay han sido despedidos y en las liquidaciones no se les ha pagado los sesenta meses estipulados en el Contrato Colectivo, lo que conlleva una renuncia de derechos prohibida por la Constitución Política en el artículo 35 numeral 4; Que los trabajadores afectados del Banco del Azuay, han recurrido al Congreso Nacional mediante petición fechada el día dieciséis de junio de 1999, la que ha seguido su trámite ante la Comisión de lo Laboral y Social, a fin de que se les garanticen sus derechos laborales cuyos principios se encuentran estipulados en el artículo 35 de la Constitución Política. Resuelve: Uno. Demandar del Banco del Azuay y de la Agencia de Garantía de Depósitos, el pago a todos y cada uno de los trabajadores de la expresada institución que han concluido sus relaciones de trabajo, el pago de los sesenta meses como indemnización por despido intempestivo, pactada en el artículo 10 del quinto contrato colectivo, pago que debe hacerse en un plazo no mayor de treinta días, independientemente de las indemnizaciones y beneficios señalados en el Código del Trabajo. Dos. Notificar esta resolución al Superintendente de Bancos, al Gerente de la Agencia de Garantía de Depósitos, AGD, y al interventor del Banco del Azuay para que se dé cumplimiento. Tres. La presente resolución regirá a partir de esta fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial. Dad, etcétera". El proyecto leído es de autoría



del diputado Guillermo Haro Páez. Hasta aquí, señor Presidente, el proyecto que se debate en este punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración el proyecto de Resolución. Honorable Guillermo Haro.-----

EL H. HARO PAEZ: Señor Presidente, honorables legisladores: El día veintinueve de junio, señor Presidente usted tuvo la bondad de remitir a la Comisión de lo Social y Laboral, la justa petición que formularán los trabajadores del Banco del Azuay, esto ha sido conocido por la Comisión de lo Social Y Laboral y lo ha recogido justamente en un proyecto de Resolución que se ha dado lectura por parte de Secretaría. Es importante referirme a algunos antecedentes. El Banco del Azuay fue sometido al procedimiento de saneamiento previsto en el artículo 24 de la Ley de Reordenamiento en Materia Económica, esto se encuentra publicado en el Registro Oficial Número 116 de 26 de enero de 1999. En esa circunstancia, señor Presidente, los trabajadores del Banco del Azuay venían laborando normalmente. Qué luego el 26 de febrero de 1999, los trabajadores del Banco del Azuay fueron desalojados con la participación de la Policía Nacional y eso recoge el diario "El Universo" el día 28 de febrero de 1999, en donde denuncian justamente la serie de maltratos que recibieron los trabajadores. A partir de esa fecha se han venido cometiendo una serie de atropellos a los trabajadores, y lo más grave es de que existen beneficiarios por este problema laboral. La AGD designó a un abogado de apellido Guevara de la ciudad de Guayaquil, que por el encargo de manejar este conflicto laboral, en forma permanente y sistemática, ha venido percibiendo honorarios profesionales, que vale que ustedes señores miembros del Congreso Nacional conozcan. La liquidación de los trabajadores a lo mucho, señor Presidente, ascendería casi a la suma de mil doscientos millones de sucres, pero este ciudadano profesional en el Derecho, recibe hasta este momento, cerca de ochocientos millones de honorarios profesionales, imagínese, señor Presidente, con esos

*[Firma manuscrita]*

honorarios se hubiera arreglado el conflicto colectivo. A modo de ejemplo, por concepto de honorarios en el mes de febrero, yo tengo en mis manos, recibe la suma de ochenta millones, setecientos mil sucres; en el mes de mayo recibe la suma de cerca cien millones de honorarios; en el mes de abril recibe la suma de setenta y cinco millones de sucres; en el mes de mayo igual cosa, recibe setenta y siete millones de sucres; y, en fin una cantidad más de cheques que tengo aquí y que esto fue conocido por la Comisión de Fiscalización, cuando fue llamado por parte del honorable Carlos González. Hasta este momento no se resuelve la situación de los trabajadores, violentando la misma Ley de Modernización que fue aprobada en el Gobierno del honorable Sixto Durán-Ballén, cuando ejercía las funciones de Presidente, el artículo 51 señala lo siguiente: "El contratista o cesionario, estarán obligados a cumplir la estabilidad establecida en los respectivos contratos de trabajo individuales o colectivos". En los considerandos de esta Resolución estoy haciendo referencia, que los funcionarios de este Gobierno, el Subdirector del Litoral, está certificando que el quinto contrato colectivo de los trabajadores del Banco del Azuay están vigentes. Por eso, señor Presidente, acogiendo la recomendación que nos formulara la Comisión, había la Comisión elaborado este acuerdo de Resolución, que solicito sea acogido, porque caso contrario seguirá este abogado Guevara, percibiendo honorarios profesionales que no sé hasta qué mes quiere seguir ejerciendo las funciones de defensor del Banco del Azuay y de la AGD. Hay que denunciar, señor Presidente, que no solamente es este abogado, existe una cantidad de abogados, bajo el pretexto que son representantes de la AGD, que también vienen participando como defensores en algunos casos del Banco del Progreso, del Banco de Préstamos y de otras instituciones bancarias. Por eso, señor Presidente y ruego comedidamente a los bloques legislativos del Congreso Nacional, al bloque del Partido Roldosista Ecuatoriano, que estuvo presente ese día a través de su vocal, la abogada Elsa Bucaram; del Partido Social Cristiano con los vocales Marcelo Dotti y el compañero Enrique Camposano; y, de igual

cosa del Movimiento Pachakutik y Democracia Popular, para que este proyecto de Resolución sea aprobado y disponga que el Banco del Azuay, a través de sus representantes de la AGD, paguen en forma inmediata en el plazo de treinta días, las indemnizaciones a que tienen derecho por el quinto contrato colectivo. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables legisladores no tenemos el quórum reglamentario, para someter a votación esta Resolución. Sírvase tomar lista, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cumpló su disposición, señor Presidente. Honorables diputados: Adum Lipari Mirella. Aguayo Cubillo Alejandro. Alvarado Blasco Eugenio, presente. Alvear Icaza José Enrique. Andrade Ronald. Arévalo Barzallo Káiser, presente. Argudo Pesántez Jhon, presente. Astudillo Germán. Azuero Rodas Eliseo, presente. Bacigalupo Dalton, presente. Baquerizo Adum Leopoldo. Becerra Cuesta Abelardo. Bucaram Ortiz Adolfo. Bucaram Ortiz Elsa. Bustamante Vera Simón. Calderón Prieto Cecilia. Campaña Roberto, presente. Campos Aguirre Hermel, presente. Camposano Enrique, presente. Cantos Hernández Juan. Carrión Sebastián, presente. Concha Roberto, presente. Cordero Acosta José. Cordero Iñiguez Juan, presente. Correa Freddy. Coello Izquierdo Jaime. Cueva Pío Oswaldo, presente. Dávila Egüez Rafael. Del Cioppo Pascual, presente. Delgado Brito Ney. Delgado Tello Franklin. Dotti Almeida Marcelo, presente. Durán-Ballén Sixto, presente. Estrada Bonilla Jaime, presente. Estrada Vicente. Estrella Joaquín, presente. Falquez Batallas Carlos. Fuertes Juan Manuel, presente. García Cedeño Félix, presente. Garrido Jaramillo Edgar, presente. Gómez Ordeñana Raúl. Señor Presidente, hemos constatado la presencia de setenta y siete honorables legisladores en la sala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Carlos González. Les rogaría que nos mantengamos en la sesión, para que tengamos quórum y podamos seguir tratando el Orden del Día.-----

EL H. GONZALEZ ALBORNOZ: Señor Presidente, honorables legisladores: Para apoyar el proyecto de Resolución

*C. Gutiérrez*

presentado por mi colega y argumentar de que es verdad que en meses atrás le denunciemos al señor Ministro del Trabajo, en el seno de la Comisión de Fiscalización y de Control Político del Congreso Nacional, todo lo que venía sucediendo en el Banco del Azuay, especialmente referente a la actuación del abogado Roberto Guevara Aguirre. Aquí tenemos, señor Presidente y honorables legisladores, copia de los cheques cobrados por este abogado, que suman más de mil millones de sucres, pero hay datos que son verdaderamente sorprendentes, porque así mismo de la copia, de la solicitud de la emisión de cheques por parte de la AGD, consta que se paga por honorarios profesionales en trámites en la Subdirección del Litoral y eso le habíamos denunciado al señor Ministro, mil millones de sucres para evitar de que los trabajadores del Banco del Azuay puedan hacer válidos sus derechos vigentes en el quinto contrato colectivo de Trabajo. Ya mucho el Congreso Nacional ha analizado la situación de los depositantes del sistema financiero, se ha analizado también la posición de los accionistas de los bancos del país, pero siempre hemos descuidado el análisis de la real situación de los trabajadores del sistema financiero nacional, personas que por haber ido sus bancos a saneamiento, a restructuración o a liquidación, han puesto en serio peligro su estabilidad laboral. En el caso de los trabajadores y empleados del Banco del Azuay, estamos hablando de centenares en el país, que las autoridades laborales se niegan hasta el día de hoy, a cumplir con sus derechos constantes en el contrato colectivo de trabajo. En esa consideración, señor Presidente y honorables legisladores, me permito elevar a moción que se apruebe el Acuerdo presentado por el honorable Haro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Galo Roggiero.-----

EL H. ROGGIERO ROLANDO: Sí, señor Presidente, honorables legisladores, en días pasados, con su venia, señor Presidente, el honorable Proaño Maya hizo presente su protesta por la infinidad de reclamos con soporte o sin soporte, que vienen a través del Congreso, para que como

institución los conozca. No es ese obviamente el criterio que tengo respecto a este justo y con profundo contenido humano, pedido que está haciendo el colega de la Izquierda Democrática en beneficio de los trabajadores del Banco del Azuay. Pero ya es hora de que el Congreso no solo haga presente o apruebe una resolución, sino que haga una fuerte exhortación a las autoridades del AGD, para que cumpla con sus obligaciones legales. Si algún derecho está consagrado por nuestra Constitución y leyes especiales, por el Código Laboral, es el derecho del trabajador, y si aquí se ha dado con lujo de detalles, que el derecho tiene contenido de ley, tiene soporte de ley, que hay un contrato colectivo vigente y que además que hay un abogado que está haciendo escarnio de los derechos del trabajador, por favor que el Congreso no solo presente o apruebe una resolución, sino que haga una fuerte exhortación a las autoridades de la AGD, para que se cumpla con sus obligaciones legales. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Iván Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ EDGAR IVAN: Muy puntualmente, señor Presidente. Estando de acuerdo con el proyecto presentado por el diputado Haro, me permitiría pedirle al diputado proponente, de que este contenido del proyecto no solamente esté dirigido a un sector de trabajadores pertenecientes así mismo a un solo banco, porque resulta que también hemos tenido la misma petición otros trabajadores, por ejemplo de BANCOMEX y así por el estilo señor Presidente. De tal manera que creo que siendo de estricta justicia, que le obligaría al Congreso Nacional a ser solidario con este tipo de actos para un grupo de trabajadores que ha quedado desamparado, sin que ninguna autoridad piense en lo que representan ellos como seres humanos y como familias, sería importante de que el Congreso no solamente que exhorte a través de este acuerdo, para que se beneficie y se atienda a los requerimientos justos de los trabajadores del Banco del Azuay, sino que a más de ellos, se piense en otros bancos como el que he mencionado. Le pediría al diputado Haro,

*Centurión*

que se permita ampliar, que esta petición vaya a otras entidades bancarias, a más del Banco del Azuay. De tal manera que, señor Presidente este es el planteamiento, ratificando el acuerdo para que el Congreso apruebe la petición del diputado Haro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Haro, por favor sobre la observación del honorable Rodríguez.-----

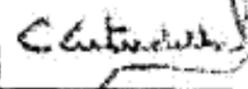
EL H. HARO PAEZ: Señor Presidente, en mi intervención me había referido que no solamente es el caso del Banco del Azuay, son otras instituciones bancarias, por lo que es procedente la petición o la ampliación que ha solicitado el diputado Rodríguez, yo estoy totalmente de acuerdo con la ampliación que ha hecho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por favor concrete el texto y pase a Secretaría. Honorable Camposano.-----

EL H. CAMPOSANO NUÑEZ: Al inicio de la sesión yo le había pedido la palabra, pero usted declaró iniciado y aprobado, todos los puntos del Orden del Día. Yo tengo pendiente un punto, señor Presidente, que es de suma importancia como resolución en el sentido de que venga el señor Presidente de la República o nos informe, sobre cómo va la negociación de la deuda? Qué pasa con los bonos, porque todo el mundo habla de los bonos Brady, de los bonos no se cuanto, de que la deuda se está negociando de esta manera, pero el Congreso no sabe nada de lo que se está haciendo. Entonces es importante que el Congreso conozca hasta dónde va a llegar el endeudamiento, la desorganización del propio gobierno lo lleva a no hacer una mayoría, y hace pocos momentos me informan que el vulcanólogo Alcalde de Quito, ha dicho que hay que buscar las leyes para poder desaparecer al Congreso, yo no sé qué le pasa a este señor, en vez de preocuparse de ser honesto con la obra pública, está metiéndose en la vida del Congreso Nacional, por lo que hay que rechazarlo de plano a este majadero que no sabe respetar la democracia. El gobierno nacional tiene la obligación de hacer una mayoría, pero que lo haga con cosas posibles, pues, hemos

*C. Antuña*

hablado de varias formas de solucionar el problema del presupuesto, por eso estamos invitando nosotros para el día lunes al Ministro de Energía, al Ministro de Finanzas, al Presidente de Petroecuador, para decirles qué es lo que se puede con una renegociación, no ponerle más impuestos al pueblo ecuatoriano. Si hay una mayoría aquí que apruebe el presupuesto que lo apruebe, nosotros salvamos nuestra responsabilidad, el dos por ciento no lleva a nada, es un caos que existe en el país, porque no hay un plan económico, no hay un frente que sepa qué hacer con el asunto de la situación económica del país el salvataje de la banca ha liquidado al Ecuador, no podemos estar sujetos a que mañana alguien pretenda romper la democracia como este alcaiduchó, él tiene que preocuparse de su municipio, no tiene por qué preocuparse del Congreso Nacional. Nosotros hemos dado fórmulas para solucionar el problema del presupuesto, pero desgraciadamente no lo han querido entender, quieren hacer mayoría, háganla, eso es democracia, pero los que hagan la mayoría poniendo impuestos al pueblo ecuatoriano, tendrán que responder, pero nosotros responderemos si fuimos culpables o fue la mayoría implestera, háganlo, tienen toda la libertad de hacerlo, pero la solución es de ustedes no de nosotros, como tampoco puede ningún partido político, ni en ningún sector estar pidiendo partidas presupuestarias, que Pachakutik quiere cincuenta millones, que quiere treinta, quiere veinte, eso no se puede, es inconstitucional, tienen que convencer y demostrar a la gente qué va a pasar con el presupuesto, si solamente le ponen un impuesto y comprar a ciertas personas o a ciertos plumíferos, para que digan que el dólar sube porque no está el presupuesto eso es una farsa, el dólar no sube porque no está el presupuesto, sube porque no hay manejo económico en el país. El Ministerio de Finanzas no está funcionando, los Superministros tampoco ¿Qué puede hacer el doctor Better si lo cogieron a última hora? Vaya a renegociar y no sabía dónde estaba parado Por más que haya tenido experiencia, pero él no es el que iba a renegociar, él se encontró con un problema que hasta ahora no saben cómo solucionarlo. Por lo tanto señores, yo quiero a nombre del Partido Social Cristiano, rechazar



las expresiones del Alcalde de Quito, al intentar que aquí haya una dictadura, aquí vamos a defender la democracia, es justo y necesario que el gobierno haga una mayoría, pero no quiere decir que nos van a obligar a nosotros. Estamos en contra de los impuestos y el día lunes a las cuatro de la tarde, vamos a demostrar cómo se puede solucionar el problema del presupuesto, con números, con cifras, de dónde se va a sacar la plata.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Gonzabay.-----

EL H. GONZABAY PEREZ: Señor Presidente, así mismo al inicio de la sesión, le había solicitado la palabra y quiero que me dispense por tratar de pedirle a usted señor Presidente. Hace veinte días había presentado una resolución, para que a la Policía Nacional, la fuerza pública acantonada en el Cantón de Sucumbíos, realmente se le dote del material indispensable para poder equipar y ellos puedan ejercer realmente su trabajo. En Sucumbíos, en días anteriores, el día once de septiembre aproximadamente, resultó el secuestro de algunos ciudadanos. Sin embargo durante todo este tiempo de secuestro, se ha militarizado la provincia de Sucumbíos y la Policía teniendo hombres preparados, realmente se la ha dejado aparte, sin embargo la Policía Nacional, acantonada en Sucumbíos, desde hace mucho tiempo atrás carece de elementos básicos elementales, no tiene patrulleros, no tiene medios de comunicación, no tiene absolutamente nada. Yo había solicitado a través de Secretaría y a través de la Presidencia en días anteriores, se considere el tema de Sucumbíos para ser tratado como una resolución, haber si el Presidente de la República y el señor Ministro de Gobierno se sensibilizan para poder dotar básicamente, por lo menos con un patrullero, dos patrulleros, tres patrulleros a Sucumbíos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Gonzabay está en el Orden del Día, no es el punto que estamos debatiendo en este momento, si aceleramos el debate llegaremos a él. Someta a votación, señor Secretario, la propuesta de Resolución planteada por el honorable Haro.-----

*C. Contreras*

EL SEÑOR SECRETARIO: El honorable Guillermo Haro, aceptó la propuesta del honorable Iván Rodríguez y se adiciona a la parte resolutive el siguiente texto: "Exhortar a la Agencia de Garantías de Depósitos y a las autoridades laborales, el estricto cumplimiento a las disposiciones legales y derechos consagrados en los contratos colectivos vigentes de los trabajadores, con las instituciones del sistema financiero nacional". Los señores diputados que estén de acuerdo con la resolución, con la adición que ha sido leída por Secretaría, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, con su venia proclamo resultados. De setenta y siete honorables diputados presentes en la sala, setenta y cuatro votan por el proyecto de Resolución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiendo punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Segundo debate del proyecto de Ley de Creación de Centros de Transferencia y Desarrollo Tecnológico" Número 21314 (Auspiciado por el honorable Juan Cordero). Señor Presidente, con su venia, me permito dar lectura al informe de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes". Honorable Carlos Falquez Batallas, Presidente encargado del Congreso Nacional. En su despacho. Quito, 14 de octubre de 1999. Habiéndose discutido el proyecto de Ley de Creación de Centros de Transferencia y Desarrollo de Tecnologías en primer debate, la Comisión de Educación, Cultura y Deportes reunida en sesión del día miércoles 13 de los corrientes, revisó todas las observaciones y aprobó el texto que anexo, para que usted se sirva poner a consideración del Congreso para segundo y definitivo debate. Atentamente, doctor Juan Cordero Iñiguez. Presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes". Se acompaña el siguiente texto del proyecto de ley. "El Congreso Nacional. Considerando: Que de conformidad con el artículo 80 de la Constitución Política, la investigación científica



*Handwritten signature*

y tecnológica, deberá llevarse a cabo en las universidades, escuelas politécnicas y otros órganos de educación superior en coordinación con los sectores productivos; Que es deber del Estado estimular la investigación científica y tecnológica, en especial aquella que contribuya al progreso económico y social del país; Que es necesario promover una mayor interacción entre el sector privado y la universidad, para que esta contribuya a encontrar las soluciones técnicas que necesitan los procesos productivos; Que es conveniente dar incentivos a los profesionales ecuatorianos y en especial a los profesores e investigadores universitarios, para que contribuyan al máximo de su capacidad en beneficio de su labor académica e investigativa; En ejercicio de sus facultades constitucionales, expide la siguiente: Ley de los Centros de Transferencia y Desarrollo de Tecnologías.

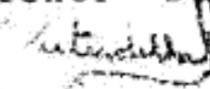
Artículo 1. Los consejos universitarios o los organismos equivalentes de cualquier denominación de las universidades, escuelas politécnicas, institutos técnicos y tecnológicos, reconocidos legalmente podrán crear mediante resolución, Centros de Transferencia y Desarrollo Tecnológico, CTT, adscritos a dichos establecimientos, los mismos que tendrán autonomía administrativa, económica y financiera, sin perjuicio de los institutos y otras dependencias que hayan creado o creen los centros de educación superior en virtud de su autonomía, para realizar o promover la investigación. Dicha resolución se comunicará al Ministerio de Finanzas, al CONUEP, a la Contraloría y a los organismos de desarrollo del país para los efectos de esta Ley.

Artículo 2. Los centros de Transferencia y Desarrollo Tecnológico tendrán como fines: a) Promover la investigación científica y tecnológica; b) Propiciar la creación o el mejoramiento de laboratorios, gabinetes u otros medios idóneos para la investigación en los centros de educación superior; c) Establecer y mantener la cooperación de los establecimientos de educación superior con las empresas privadas y públicas nacionales en el desarrollo de tecnologías; d) Colaborar con organismos, instituciones o empresas públicas y privadas extranjeras, para la transferencia y adaptación de tecnologías a las necesidades del país; e) Buscar

soluciones por parte de los establecimientos de educación superior a los requerimientos técnicos y tecnológicos, que planteen los sectores productivos y sociales del país; f) Diseñar proyectos de desarrollo, participar en su ejecución y evaluarlos; y, g) Organizar programas de promoción y difusión de estrategias y de resultados.

Artículo 3. Para el cumplimiento de sus fines los centros podrán: a) Contratar con el mismo establecimiento de educación superior al que pertenecen o con los otros establecimientos de educación superior o de investigación, el uso de equipos, laboratorios, granjas experimentales o facilidades similares a cualquier otro bien mueble o inmueble, que siendo de propiedad del establecimiento de educación superior o estando en usufructo de este, pueden servir para el fomento y desarrollo de investigaciones científicas o tecnológicas. El pago por el uso de los equipos y más bienes objetos del contrato, no podrá ser menor a los costos de mantenimiento y reposición de los bienes contratados; b) Suscribir contratos con centros de investigación o laboratorios públicos o privados, con empresas públicas o privadas, con organismos o entidades del sector público, sean del Ecuador o del extranjero, siempre que dichos contratos estén relacionados con los fines y objetivos de los centros; c) Administrar los recursos económicos que se deriven de la investigación científica y tecnológica, incluyendo a los provenientes de derechos intelectuales. Los centros de educación superior a los que estén adscritos los CTT participarán de los beneficios económicos que se deriven de la investigación en un porcentaje no menor al quince por ciento del valor de los contratos, cantidad que será invertida exclusivamente en investigaciones científicas y tecnológicas; y, d) Contratar con personas naturales especialmente profesores o catedráticos y estudiantes, la prestación de servicios profesionales que sean necesarios tanto para la marcha administrativa del centro, como para el desarrollo de los procesos de investigación o la realización de un proyecto de investigación y la transferencia de tecnologías. En todo caso, los profesores universitarios o cualquier otra

persona contratada por los centros, tendrán derecho a obtener beneficios económicos personales, independientemente de la relación laboral que mantengan con cualquier establecimiento educativo, sometiéndose en todo caso a las disposiciones institucionales. Artículo 4. El centro para iniciar su funcionamiento recibirá una sola y exclusiva aportación de la institución educativa superior que lo haya creado, a la que se sumará el aporte que hayan conseguido sus promotores, constituyéndose así el capital fundacional. Los CTT se registrarán por el principio de autofinanciamiento. Artículo 5. Los CTT podrán ser beneficiarios de la disposición constitucional constante en el artículo 72 y sus transacciones financieras estarán sujetas al mismo tratamiento tributario establecido para los centros de educación superior, por la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas. El representante legal o máximo personero del centro será solidariamente responsable con el representante legal de la empresa que se acoja a los beneficios aquí establecidos, en caso de comprobarse su utilización fraudulenta. Artículo 6. Cuando un bien mueble susceptible de ser depreciado, sea adquirido por una empresa para ser utilizado en un CTT para un proyecto de investigación, la empresa lo podrá depreciar en tres años. El Ministerio de Finanzas aceptará como únicos justificativos para que la empresa pueda acogerse a este beneficio. a) Una declaración notariada del representante o máximo personero del centro, certificando la utilización de dicho bien para efectos de investigación científica y tecnológica; y, b) Una copia del contrato celebrado entre el centro y la empresa, en el cual se estipule la utilización del respectivo bien sujeto a la depreciación acelerada. El representante legal o máximo personero del centro será solidariamente responsable con el representante legal de la empresa que se acoja al beneficio aquí establecido, en caso de comprobarse su utilización fraudulenta. Artículo 7. Los centros estarán obligados a mantener estados financieros actualizados de acuerdo a los principios contables generalmente aceptados. Los proyectos de investigación o desarrollo tecnológicos deberán tener s



propia contabilidad, indicando todos los ingresos y egresos que dichos proyectos generen. Artículo 8. Los centros deberán presentar anualmente a los consejos universitarios, o a los órganos equivalentes del respectivo establecimiento de educación superior, a la Contraloría General del Estado y al Ministerio de Finanzas, un estado auditado de todas las operaciones realizadas durante el año fiscal. Dichas auditorías deberán ser ejecutadas por cualquiera de las empresas auditoras autorizadas en el Ecuador, para la realización de auditorías externas a las entidades financieras. Artículo 9. La Contraloría General del Estado podrá practicar auditorías y exámenes especiales con respecto al manejo de los fondos públicos, que hayan sido asignados a un proyecto determinado y de las aportaciones que se hagan de conformidad con el artículo 5 de esta ley. El Consejo Universitario o su equivalente, podrá solicitar cuando lo considere conveniente a la Contraloría o a otros organismos que realicen auditorías financieras, técnicas o exámenes especiales de los CTT. Artículo 10. Los centros elaborarán anualmente sus presupuestos de conformidad con lo que disponga el respectivo reglamento. Artículo 11. La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial. Certifico que el presente proyecto de ley ha sido debatido y aprobado en sesión de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, el día miércoles 13 de octubre de 1999, después de haberse examinado las observaciones presentadas por escrito, por los honorables: Germán Mancheno, Wilfrido Lucero, Henry Llanes y Hugo Moreno y, las que se hicieron verbalmente en el primer debate del proyecto por parte de los honorables: Xavier Neira, Hugo Moreno, Reinaldo Páez, Antonio Posso, Aníbal Nieto, Káiser Arévalo, Iván Rodríguez, René Maugé, Silvana Peña, Paco Moncayo, Ramiro Rivera, Voltaire Medina y Adolfo Bucaram. Quito, 13 de octubre de 1999. Lo certifico. Suscribe la Secretaria de la Comisión, señora Cecilia Veintimilla Granda". Permítame, señor Presidente, informar...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe.-----

*Cecilia Veintimilla Granda*

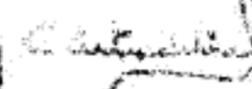
EL SEÑOR SECRETARIO: Que respecto de este proyecto el diputado Henry Llanes presenta una modificación al artículo primero, y se presentan textos agregados a los artículos 2, 3, y 4. No han sido modificados los artículos 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y los considerandos. Los artículos 2, 3 y 4 solo han sido presentados agregados, sin modificar el texto original.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase tomar votación sobre los artículos no observados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores diputados que estén de acuerdo con los textos de los artículos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y con los considerandos que no han sido observados por los diputados, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, permítame informar el resultado de la votación. De setenta y tres honorables diputados presentes, setenta y dos se pronuncian por los textos de los artículos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, los considerandos y el título de la ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Queda aprobado. Vamos a los artículos que tienen observaciones, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo 1, texto de la Comisión. Los consejos universitarios o los organismos equivalentes de cualquier denominación de las universidades, escuelas politécnicas, institutos técnicos y tecnológicos reconocidos legalmente, podrán crear mediante resolución, Centros de Transferencia y Desarrollo Tecnológico, CTT, adscritos a dichos establecimientos, los mismos que tendrán autonomía administrativa, económica y financiera, sin perjuicio de los institutos y otras dependencias que hayan creado o creen los centros de educación superior, en virtud de su autonomía para realizar o promover la investigación. Dicha resolución se comunicará al Ministerio de Finanzas, al CONUEP, a la Contraloría y a los organismos de desarrollo del país, para los efectos de esta ley. La observación escrita del honorable Henry Llanes dice: "En el primer inciso de este



artículo luego de las palabras "económica y financiera" agréguese la frase que diga "en los términos que establece la presente ley". En ese sentido es la observación al artículo uno, propuesta por el honorable Henry Llanes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración. Honorable Juan Cordero.-----

EL H. CORDERO ACOSTA: Señor Presidente, se acoge la sugestión del honorable Henry Llanes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Someta a votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del artículo primero, con la observación del diputado Henry Llanes aceptada por el señor Presidente de la Comisión, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias honorables diputados. Señor Presidente, con su venia proclamo resultados. De setenta y dos diputados presentes, setenta aprueban el texto del Artículo primero de esta ley.-----

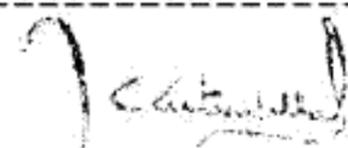
EL SEÑOR PRESIDENTE: Siguiente artículo observado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, en el artículo 2 cuyo texto fue aprobado por el Congreso, el honorable Henry Llanes, sugiere que a continuación del literal g) del artículo 2, se añada un nuevo literal que diga "h) desarrollar cursos de capacitación, asesorías, y consultorías".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Cordero-----

EL H. CORDERO IÑIGUEZ: Señor Presidente, también acogemos esta sugestión, porque es válida para las funciones de los centros de transferencia tecnológica. Acogemos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Habiendo sido acogido, tome votación, señor Secretario.-----



EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores diputados que estén de acuerdo con el literal h) que sugiere añadir el diputado Henry Llanes al artículo 2 y que fue leído por Secretaría, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias señores diputados. Señor Presidente, con su venia proclamo resultados. De setenta y cuatro honorables diputados presentes, setenta y uno aprueban el texto del artículo 2, incluyendo el literal h).-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Siguiente artículo observado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: El señor diputado Henry Llanes, en el artículo 3 que fue aprobado por el Congreso, sugiere que se agregue un literal que diga: "e) Los Centros de Transferencia y Desarrollo de Tecnologías, no podrán desarrollar actividades docentes ni organizar carreras que culminen en el otorgamiento de títulos profesionales". Hasta aquí la observación del honorable Henry Llanes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Juan Cordero.-----

EL H. CORDERO ACOSTA: Señor Presidente, honorables legisladores: Yo creo que en el contexto de la ley está esta prohibición, porque los Centros de Transferencia y Desarrollo de Tecnologías, va exactamente solo a ese fin y están especificadas cada una de sus funciones en el Artículo 2 y en todos sus literales, inclusive en el que se acaba de aceptar este momento. Creo que es innecesario añadir esta disposición, sin embargo, no le hace daño señor Presidente. Entonces, en definitiva, pienso que no haría falta incorporar, porque está precisa, clara, la disposición en tono a lo que deben hacer los Centros de Transferencia Tecnológica.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Llanes.-----

EL H. LLANES SUAREZ: Sí, señor Presidente, pero es mejor dejar en forma explícita, porque sino se deja en forma clara como debe quedar la ley y este artículo puede en verdad, lo que dice el diputado Cordero al señalar específicamente

*Cordero*

las funciones que va a tener el centro, esas sean respetadas. Pero creo que, señor Presidente y señores diputados, yo insistiría, pero si es que no tengo apoyo, entonces prevalecerá el criterio del Presidente, a mí me parece que debe quedar en forma clara esta disposición en la ley, para que los centros no desarrollen carreras universitarias, ni tampoco otorguen títulos profesionales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido acogido por el Presidente de la Comisión también. Someta a votación, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO: El señor Presidente de la Comisión, acoge la observación del diputado Henry Llanes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Cordero, usted dijo que había acogido o no ha acogido.-----

EL H. CORDERO IÑIGUEZ: Señor Presidente, expresamente dije que no hace falta, porque están muy precisos los fines de los centros en el artículo tercero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdóneme honorable Del Cioppo, él dijo que no, si quiere le hacemos oír la grabación, que no afectaba y que en este caso no hacía daño a la Ley, por lo tanto es una forma de acogerlo, si no les hago oír la grabación. Honorable Moncayo.-----

EL H. MONCAYO GALLEGOS: Señor Presidente, como parte de la Comisión, porque cuando viene acá un proyecto con informe de una Comisión, es fruto del trabajo de la Comisión, no del Presidente de la Comisión. Yo quiero expresar que aquí hemos recogido exactamente lo que tienen que hacer los centros, la preocupación del diputado Llanes es interesante, es importante, para evitar que vayan a asumir responsabilidades que no les corresponden, pero es obvio que en derecho público, así dicen los amigos abogados, solamente se hace lo que está escrito, y yo creo que aquí está muy claramente escrito lo que tienen que hacer esos centros, yo pediría más bien a Henry, que podamos votar sin ese añadido.-----

*[Handwritten signature]*

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, este artículo ya fue votado sin la observación del honorable Llanes.-----

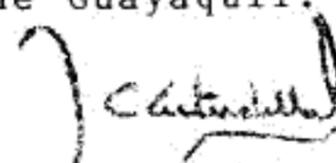
EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, el artículo fue votado sin la observación del diputado Llanes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: El diputado Henry Llanes propone un artículo innumerado que se agregue después del artículo 4 que diga: El Consejo Universitario o los órganos equivalentes del establecimiento en el que se haya creado centros de transferencia y desarrollo de tecnologías, aprobará en el presupuesto del centro y nombrarán de acuerdo con el reglamento a su Director.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Cordero.-----

EL H. CORDERO IÑIGUEZ: Señor Presidente, señores legisladores: El espíritu de esta Ley es darle bastante autonomía a los centros de transferencia tecnológica, centros que existen ya en otros lugares y que funcionan con bastante independencia, nacen del Consejo Universitario, dependen de la universidad a la que están adscritos, pero no sería conveniente que se dé paso a esta petición, porque empezarían a perder la autonomía, la libertad que tienen o que deben tener para poder hacer los contratos y para poder desarrollar las investigaciones. Por lo tanto, yo personalmente considero que no debe acogerse esta sugerión. Como posiblemente sea esta mi última intervención, quisiera señor Presidente, destacar la gran participación que han tenido los compañeros legisladores en hacer observaciones y enriquecer al proyecto de ley. Al finalizar nuestro informe se hace constar que muchos legisladores han aportado para que este proyecto sea realmente bueno para el Ecuador. Y quiero también dejar constancia, señor Presidente, nuevamente, que este proyecto fue trabajado en la Comisión de Educación, yo solamente soy su Presidente, el que lo represento y que fue impulsado por todos los rectores y personas de importancia en la vida cultural y en la vida económica de la ciudad de Guayaquil.



Por lo tanto, quiero que este proyecto de ley que ya va a ser aprobado en esta tarde, que en este proyecto se reconozca el papel que ha desempeñado la ciudad de Guayaquil y quiero felicitar a quienes nos hicieron llegar el proyecto y que nosotros lo hemos tramitado con la anuencia y casi con el apoyo del ciento por ciento de legisladores aquí presentes. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, someta a votación el artículo tal como ha sido planteado por la Comisión. Someta a votación la propuesta del honorable Llanes entonces.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Si, señor Presidente, el honorable Henry Llanes propone que después del artículo 4 se agregue un artículo innumerado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Llanes, usted retira la propuesta.-----

EL H. LLANES SUAREZ: Bajo la metodología que se está procediendo, pidiéndole consulta al Presidente de la Comisión y esa es la última instancia la que tiene que imponerse, entonces no tiene sentido someter una moción que yo estoy proponiendo, entonces más bien la retiro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está retirada, entonces no está aprobada. Siguiendo artículo con observaciones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, ha sido aprobada en segunda todo el texto de la ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobada la ley, sírvase remitirla a la Presidencia de la República. Siguiendo punto del Orden del Día.-----

## VII

EL SEÑOR SECRETARIO: Siguiendo punto del Orden del Día. "Segundo debate del proyecto de Ley de Creación de la Universidad Tecnológica Israel. Número 20-208, auspiciado

*C. Cantalero*

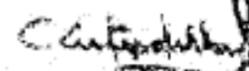
por los honorables Ronald Andrade y Heinert Gonzabay". Con su venia, señor Presidente doy lectura al texto del informe de la Comisión. "Oficio 554 de 12 de octubre de 1999. Honorable Carlos Falquez Batallas, Presidente encargado del Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: La Comisión de Educación, Cultura y Deportes, en sesión celebrada el día miércoles 29 de septiembre de 1999, ha conocido y ha aceptado las observaciones hechas por los honorables Marco Proaño Maya y Henry Llanes, en el primer debate del proyecto de Creación de la Universidad Tecnológica Israel, las cuales se incorporan al presente informe para que sea tratado en segundo y definitivo debate. Suscribe el informe el Presidente de la Comisión Honorable Juan Cordero Iñiguez". Se adjunta el proyecto de ley que me permito dar lectura con su autorización, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe.-----

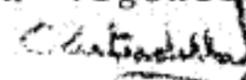
EL SEÑOR SECRETARIO: "El honorable Congreso Nacional. Considerando: Que es obligación del Estado impulsar el funcionamiento de instituciones de educación superior con alta calidad técnica, científica y humana, que permitan el desarrollo regional; Que este futuro centro de educación superior cuenta con una adecuada infraestructura física, tecnológica, académica y de recursos humanos, para el cumplimiento de sus fines; Que los promotores y directivos del Instituto Tecnológico Israel y del Instituto Tecnológico Italia, han cumplido con los requisitos que mandan la Constitución de la República y el artículo 7 de la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas; Que el Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas ha emitido el informe favorable al proyecto de Ley de Creación de la Universidad Tecnológica Israel, con fecha 18 de noviembre de 1998, por cuanto ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas. En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales vigentes, expide la siguiente: Ley de Creación de la Universidad Tecnológica Israel. Artículo 1. De conformidad con el artículo 76 de la Constitución Política

*Continúa*

de la República, créase la Universidad Tecnológica Israel como institución de derecho privado sin fines de lucro, con personería jurídica, con autonomía académica, administrativa y financiera, sus actividades se regularán de conformidad con lo que dispone la Constitución Política la Ley, el estatuto de la universidad y la reglamentación que se dicte en el marco jurídico sobre la materia. Artículo 2. La Universidad Tecnológica Israel tendrá su domicilio principal en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha. Artículo 3. La Universidad Tecnológica Israel para el cumplimiento de sus finalidades contará con las siguientes facultades, escuelas y un programa especializado. Facultad de Sistemas de Informática, que estará integrada por las Escuelas de Sistemas Informáticos, Sistemas Digitales e Informática Educativa. Escuela de Sistemas Informáticos que ofrecerá las siguientes carreras: Técnico Programador, Tecnólogo Analista de Sistemas e Ingeniería en Gerencia de Sistemas. Escuela de Informática Educativa que ofrecerá las siguientes carreras: Técnico Programador de Soft Ward educativo, Tecnólogo en Informática Educativa e Ingeniero en Informática Educativa. Facultad de Administración y Comunicación Visual que estará integrada por las escuelas de Administración de Empresas y la Escuela de Diseño Gráfico. Escuela de Administración de Empresas, que ofrecerá las siguientes carreras: Técnico en Administración de Empresas, Tecnólogo en Administración de Empresas, en Ingeniería en Administración de Empresas. Escuela de Diseño Gráfico que ofrecerá las siguientes carreras: Técnico Superior en Diseño Gráfico, Tecnólogo en Diseño Gráfico y Licenciado en Diseño Gráfico. Programa Académico para carreras técnicas que ofrecerá la siguiente titulación. Pedagogos para carreras técnicas con discapacidades. Artículo 4. El Patrimonio de la Universidad Tecnológica Israel estará constituido por: a) Todos los bienes que actualmente son del Instituto Tecnológico Israel; b) Los bienes muebles e inmuebles que entregarán en comodato los patrocinadores de acuerdo al compromiso protocolizado en fecha 28 de julio de 1999 en la Notaría Sexta de la ciudad de Quito; c) Los bienes de distinta naturaleza que adquiera



en el futuro a cualquier título; d) Los derechos y tasas que recaude por la prestación de sus servicios; e) Los bienes y recursos provenientes de legados y donaciones que le hicieren a cualquier título, personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras. La Universidad Tecnológica Israel no podrá participar de rentas provenientes del Presupuesto General del Estado. Artículo 5. La Universidad Tecnológica Israel cobrará matrículas, pensiones y otros emolumentos en moneda nacional vigente. Artículo 6. La Universidad Tecnológica Israel concederá becas en el porcentaje equivalente o superior al diez por ciento de alumnos matriculados de acuerdo con su reglamento. Disposiciones Transitorias. Primera. El promotor y gestor de la creación de la Universidad Tecnológica Israel, doctor Vinicio Moreno Armas, de conformidad con esta ley, será el encargado del rectorado y estará obligado a convocar a la Asamblea Universitaria dentro de los noventa días posteriores a la promulgación de esta Ley. Segunda. El Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica Israel que se designe de conformidad con la ley, dentro de los sesenta días posteriores a su conformación, elaborará el estatuto de la misma, que será sometido a la respectiva aprobación por el Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas. Tercera. Para su organización, la Universidad Tecnológica Israel se sujetará a las disposiciones pertinentes del Estatuto de la Universidad Católica de Quito, en todo aquello que fuera aplicable hasta que entre en plena vigencia el estatuto de la Universidad Tecnológica Israel. El rector encargado de conformidad con sus estatutos vigentes, convocará a elecciones de autoridades en el plazo máximo de ciento veinte días. Cuarta. En el lapso de seis años, la Universidad Tecnológica Israel no podrá impartir cursos para graduar a egresados de otras universidades en las carreras contempladas en esta ley, como tampoco en otras carreras. Quinta. Solo después de haber egresado cuatro promociones, la Universidad Tecnológica Israel podrá impartir cursos de post grado sometiéndose a las normas legales y a las resoluciones que sobre el tema establezca el CONUEP. Disposición Final. La presente ley entrará en vigencia a



partir de su publicación en el Registro Oficial". Permítame informar, señor Presidente, a usted y a la Cámara, que no se han presentado observaciones escritas a la ley que se debate en segunda.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Sixto Durán-Ballén.-----

EL H. DURAN BALLEEN CORDOVEZ: Señor Presidente, si el señor Presidente de la Comisión lo aceptara, en el tercer considerando se menciona al Instituto Tecnológico Italia, del cual no hay ninguna referencia ni en la exposición de motivos ni en el resto de la ley ni en ninguna disposición. Por lo tanto yo, sugeriría que se indique que han expresado su voluntad de fusionarse, de otro modo parecería que estamos haciendo una arbitrariedad, eso en primer lugar. Y, en segundo lugar, igualmente si pudiera alternarse y el considerando que está segundo, que este futuro centro, etcétera, debe pasar a ser el tercer considerando, para que el anterior al que he hecho referencia, sea el segundo considerando, para que haya una mejor coincidencia, coordinación en la presentación de la ley, señor Presidente. De manera que si usted somete a aprobación del señor Presidente de la Comisión, no es problema.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Juan Cordero.-----

EL H. CORDERO IÑIGUEZ: Señor Presidente, debo informar a los honorables legisladores que, cuando se debatió por primera vez, hubo una observación del diputado Marco Proaño Maya, que ha sido incorporada a esta versión final para el segundo debate. En segundo lugar, debo indicarle que no hay inconveniente, porque realmente es una fusión de lo que fue o es hasta este momento el Centro Italia y el Centro Israel, de tal manera que es correcta la petición que hace el arquitecto Sixto Durán. Y, en cuanto a la inversión de los considerandos, tampoco hay inconveniente, por lo tanto me parece que la Comisión acepta estas dos sugerencias. Muchas gracias, señor Presidente.-----

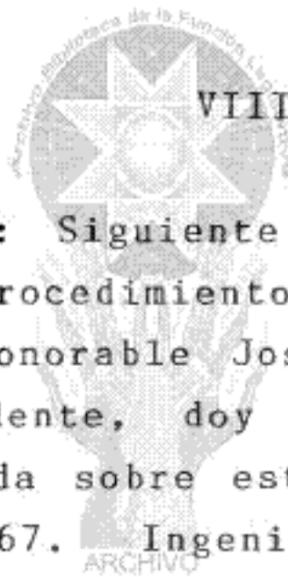
EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, someta a votación

*C. Cordero*

la ley, con las observaciones que han sido aceptadas por el señor Presidente de la Comisión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Si, señor Presidente. Los señores diputados que estén de acuerdo con todo el texto de la ley, considerandos, título y articulado, incluyendo las observaciones planteadas por el honorable Sixto Durán Ballén, aceptadas por el Presidente de la Comisión, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, permítame anunciar el resultado de la votación. De sesenta y nueve honorables diputados presentes, sesenta y ocho votan por esta ley.-----

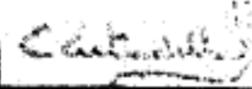
EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobada la ley. Siguiendo punto del Orden del Día señor Secretario.-----



EL SEÑOR SECRETARIO: Siguiendo punto. "Segundo debate del Nuevo Código de Procedimiento Penal. Número II-97-205, auspiciado por el honorable José Cordero Acosta". Con su venia, señor Presidente, doy lectura al informe de la Comisión Especializada sobre este tema. Quito, 3 de agosto de 1999. Oficio 167. Ingeniero Juan José Pons Arízaga Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho: Con oficio No. 1992-DGAL del 28 de abril de 1999, y por resolución del Honorable Congreso Nacional, en sesión del 27 de abril del mismo año, la Dirección General de Asuntos Legislativos devuelve a la Comisión Especializada Permanente de lo Civil y Penal, el informe para segundo debate al proyecto de Nuevo Código de Procedimiento Penal II-97-205 enviado mediante oficio Número 107-CEPP-P, de 21 de enero de 1999, a fin de que esta Comisión se digne reformularlo, tomando en consideración las observaciones que se han presentado hasta esa fecha y cuyas copias se adjuntan. La Comisión de lo Civil y Penal, ha recibido además numerosas observaciones al proyecto de ley, presentados por varios organismos y juristas como el doctor Jorge Zavala Baquerizo, entonces Presidente de la Comisión de Legislación y

*J. Cordero Acosta*

Codificación; la doctora Mariana Yépez de Velasco, Ministra Fiscal General; doctor Jaime Velasco Dávila, Ministro de la Corte Suprema de Justicia; de la Policía Judicial, a través de su Director Nacional General Guillermo Salas Almeida; así como de los doctores Edmundo Durán Díaz y Alfonso Zambrano Pasquel, coautores del proyecto, las mismas, que se suman a las presentadas anteriormente y que ya fueron consideradas por la Comisión, para la elaboración del informe para segundo debate presentado inicialmente. La Comisión, en sesiones realizadas los días 18, 19 y 26 de mayo; 3, 8, 9, 16 y 30 de junio; y 8, 14, 15, 20, 21 y 22 de junio de 1999, conoció y estudió las aludidas observaciones, acogiendo en gran parte las mismas, así como las enviadas posteriormente, por escrito, por varios honorables legisladores. También debemos indicar que han sido aceptadas las observaciones presentadas por la Comisión Especializada Permanente de la Mujer, el Niño, la Juventud y la Familia, a través de su Presidenta honorable Anunzziatta Valdez, y numerosos grupos femeninos, en el sentido de que el delito de violación se mantenga como delito punible y perseguible de oficio, en lugar de ser perseguible a instancia de parte, como planteaba originalmente el proyecto y que se destaquen particularmente los derechos de la víctima. La Comisión reitera lo ya expresado en el informe original, presentado para segundo debate, en el sentido de que el nuevo ordenamiento procesal que se propone, no hace sino acatar las normas constitucionales relativas a los fines del proceso penal, la implantación de la oralidad, las atribuciones del ministerio público y las garantías del debido proceso. El proyecto de nuevo Código de Procedimiento Penal constituye la respuesta a la desconfianza general, en las estructuras y los métodos de la justicia oficial, la complejidad de los conflictos sometidos a sus resoluciones y sobre todo los cuestionamientos a la equidad y oportunidad de sus fallos, que han impuesto una revisión de los modelos procesales, en sus formas, la implantación del sistema oral y la admisión de medios alternativos para la solución de las controversias, tales como el arbitraje y la mediación. En lo referente a materia penal, los conflictos sociales,



en su variedad actual, resulta imposible abordarlos, peor aún tratar de resolverlos con los procedimientos tradicionales de aplicación, ya que, sin perjuicio del aumento de los delitos contra las personas, la propiedad y demás formas tradicionales, han surgido nuevas manifestaciones de criminalidad, unas complejas e interdependientes redes de corrupción, que comprometen al sector público y privado, fraudes a los consumidores, evasión fiscal en gran escala, atentados contra la salud provenientes del narcotráfico, con sus secuelas de empresa criminal, lavado y blanqueo de dinero, nuevos atentados contra el ecosistema. El nuevo sistema hace efectiva la autonomía del Ministerio Público, a quien se otorga la facultad privativa de la investigación preprocesal y procesal penal y la acusación en los delitos perseguibles de oficio, todo lo cual implica la necesaria implantación del proceso acusatorio y del trámite oral, que obligan a un reordenamiento de los aparatos del sistema judicial. La moderna concepción del "Derecho Penal del Acto", que descarta el "Derecho Penal del Autor", que centra la imputación jurídico penal en las acciones u omisiones, es decir en lo que el autor hace o deja de hacer y no en la personalidad del actor, el fin de la prevención general de la pena, que otorga a la sanción una función motivadora de conducta, complementando tal función con los objetivos resocializadores de la ejecución penal, fundamenta una relación indisoluble entre el derecho penal y el procedimiento penal. El delito mismo antes del proceso aparece como un simple hecho dentro del acontecer social, siendo la constatación de sus caracteres, a través del proceso, lo que le otorga relevancia, es decir su existencia jurídica como acto típico, antijurídico y culpable. El objeto del proceso penal como en todo proceso consiste en la resolución de las pretensiones de las partes, en sentido afirmativo o negativo, se procura afirmar según la acusación y negar de acuerdo a la defensa, la realidad de la infracción, en todos o cualquiera de los temas sujetos a verificación sobre la materialidad, la participación y la responsabilidad de los sujetos activos. Todo aquello buscan o pretenden las partes, al juez le

*C. Gutiérrez*

corresponde aproximarse al ideal de alcanzar la llamada verdad material, aunque sabe de antemano que lo que realmente obtendrá es una certeza o convicción, mas allá de una duda razonable, de haber logrado tal verdad. Habiéndose confirmado la relación indisoluble entre el derecho penal y el procedimiento penal, hasta llegar a afirmarse que no hay delito sin proceso, siendo entonces el proceso el único instrumento capaz de verificar la realidad del ilícito punible, la eficacia del instrumento depende de sus métodos y formas, es decir de los mecanismos de verificación a emplearse, fundamentalmente probatorios, sobre los temas sujetos a comprobación, en suma decidir si nuestro sistema inquisitivo y predominante escrito garantiza una eficiente comprobación del delito y la determinación de la responsabilidad penal, si el conflicto sometido a juicio como cualquier otro conflicto social conviene resolverlo encomendando precisamente a un tercero, en este caso el juez, que va a dirimir la controversia, el cometido de investigar todos los datos demostrativos de las razones contrapuestas de los litigantes y además que las intervenciones de estos y aquellos, se sometan a un ritual escrito, o descartar tal modelo como obsoleto para resolver a las demandas de justicia de nuestra sociedad. El sujeto sometido a juicio es considerado inocente hasta que se produzca declaratoria de culpabilidad, la carga de la prueba corresponde a la acusación y puesto que se trata de demostrar la existencia de un culpable y no tanto la veracidad de una inocencia, es lógico colegir que la pesquisa investigativa se concentre en la demostración de elementos incriminantes y por tanto rechazar el actual proceso inquisitivo que convierte al juzgador en un aliado de la acusación. A parte de las anotadas falencias, el actual sistema procesal manifiesta una imprecisión de los roles de las personas involucradas. Se parte de una investigación inicial de la policía que marca los rumbos inexorables por los cuales habrá de transitarse, ya que en forma antitécnica, las más de las veces con violación de derechos humanos y de principios rectores del Derecho Penal, se hace el acopio de un material probatorio, preferentemente testimonial,

que será analizado por el juez en la etapa intermedia y por el tribunal en el fallo plenario, sin oportunidad real de revisión de lo actuado en la investigación inicial. El juez acapara funciones, pues, lejos de mantener los principios de independencia e imparcialidad, que garantizan la igualdad de las partes en el proceso, se convierte en investigador y hasta en acusador, el Ministerio Público se limita a una actividad rutinaria consistente en emitir esporádicos dictámenes. El imputado, en suma, soporta a la policía, al juez y al fiscal como acusadores. Según la distinción de roles propuesta en el proyecto, el juez como titular de la Función Jurisdiccional debe garantizar en el proceso su propia imparcialidad, la equidistancia de las partes, la independencia en la apreciación y valoración de las pruebas, para cuyos efectos el no debe intervenir en la recolección de un sinnúmero de datos y evidencias, que constituirán luego temas de prueba; el fiscal debe asumir la carga de la investigación, previa, procesal y la acusación, en forma imparcial, buscando la verdad, no se trata de escamotear las evidencias exculpantes para dar paso exclusivamente a las incriminantes o desatender todo aquello que sea favorable al imputado. La Policía Judicial debe actuar en la investigación técnicamente, de acuerdo a la criminalística y bajo las órdenes del ministerio público, constituir un cuerpo autónomo y distinto de los agentes del orden encargados del control del orden público, ser un cuerpo de investigación y no de represión. La noción del debido proceso, consagrada constitucionalmente, se fundamenta en un conjunto de principios que deben cumplir las actuaciones tanto en la investigación, como en la práctica y la valoración probatoria. Se dice con razón que todo proceso no es sino la producción de pruebas, que son indispensables aun antes del proceso precisamente para su iniciación y que se denominan de indagación previa, de tal suerte que se viola el derecho de defensa si durante todas las etapas y secuelas del proceso no se acatan ciertos principios rectores de la prueba constitucionalmente consagrados. El actual Código de Procedimiento Penal ha transformado la fase investigativa del sumario en un ritual

*[Handwritten signature]*

probatorio, violándose los principios de originalidad e inmediatés, que obligan a que las pruebas deben ser actuadas o al menos reproducidas y valoradas ante el juez del fallo, casi todo el bagaje probatorio se produce durante el sumario, pero lo que es mas grave, en desmedro de la eficacia de los medios de fusión de sus resultados demostrativos, se mantiene un absurdo predominio de la prueba personal, en perjuicio de la prueba material o científica, durante el sumario no se concede demasiada importancia a la verificación de huellas o señales, sino que se busca obstinadamente que los sindicados se reconozcan como autores o partícipes de las infracciones. No se da esa necesaria distinción entre todo lo que significa la recolección de evidencias, sobre todo materiales, lo que constituyen los objetos de convicción, es decir, esos innumerables elementos, detalles, datos que deben verificarse precisamente en el lugar de los hechos, de lo que en el momento procesal oportuno será valorado como prueba, es decir, entre los elementos probatorios y las pruebas mismas. Así, por ejemplo, los reconocimientos del lugar se reducen a señalar límites geográficos, datos intrascendentes sobre objetos que en nada puedan relacionarse con la infracción e innecesarias declaraciones de quienes se hacen presentes, generalmente curiosos en tales diligencias. En relación con la etapa del juicio, en la que debe producirse la declaratoria de responsabilidad, como expresión máxima del proceso acusatorio, pues corresponde a las partes plantear la acusación y la defensa y a un juez colegiado o tribunal de lo penal receptor y valorar las actuaciones probatorias y emitir el fallo de la causa, nuestro sistema actual ha reducido esta trascendental fase a una actuación de mero trámite, pues aparte de que los alegatos de las partes nada original aportan, pues, casi todo está desarrollado en el sumario, las diligencias probatorias se limitan a una mera reproducción de lo actuado. Se dice con razón que tanto la acusación como la defensa llegan agotadas al plenario tras haberseles obligado durante el sumario, mediante un farragoso sistema escrito, a producir prueba, acusar y replicar. Todas esas aberraciones antes señaladas en contra

*(Firma)*

de la justicia penal, tratan de corregirse en el nuevo sistema que se propugna, recogién dose sistemáticamente un cúmulo de garantías denominadas "del debido proceso", las cuales no hacen sino reproducir los textos promulgados por la reforma constitucional de 1996, que dicen relación con el principio de legalidad de los delitos, las penas y el procedimiento y el indubio pro reo, la aplicación de la norma más favorable en caso de conflicto de la ley penal en el tiempo, la proporcionalidad entre los delitos y las penas, la obligación de la notificación y la lectura de cargos al momento de la detención del imputado, el derecho al silencio y la imprescindible asistencia de la defensa, la legalidad de la privación de la libertad, el derecho al silencio y la no incriminación, la motivación de las resoluciones judiciales, la prohibición del doble juzgamiento, la caducidad de la prisión preventiva y sobre todo la tutela penal efectiva, como un mecanismo de garantías del proceso penal. De lo expresado, podemos colegir que el nuevo Código de Procedimiento Penal, constituirá un mecanismo efectivo para alcanzar una transformación trascendental en la administración de justicia penal, volviéndola eficaz, oportuna, ágil y expedita. Por lo anotado y por considerar que el proyecto que hoy presentamos, es legal, constitucional y conveniente para los intereses del país, los abajo firmantes, vocales de la Comisión Especializada Permanente de lo Civil y Penal, emitimos informe de mayoría para segundo y definitivo debate. Atentamente, suscriben el informe los honorables: José Cordero Acosta, Presidente. Oswaldo Rossi Alvarado, Vicepresidente y los vocales Wilfrido Lucero Bolaños, Jaime León Romero, José Alvear Icaza, Marco Proaño Maya y Carlos Kure Montes". Hasta aquí el informe, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Habiendo concluido el tiempo reglamentario de la sesión, declaro clausurada la sesión y convoco para mañana a las nueve de la mañana. Felicito a los diputados por su trabajo eficaz el día de hoy.-----

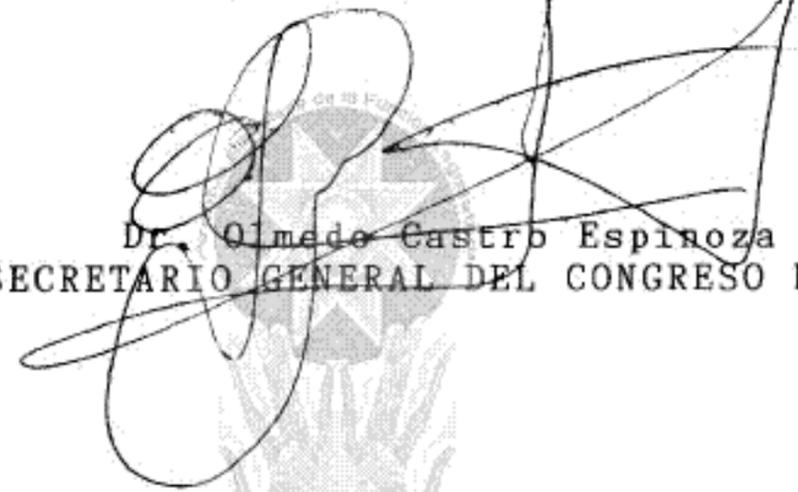


IX

El señor Presidente clausura la sesión, siendo las trece horas cincuenta minutos.

  
Ing. Juan José Pons Arizaga  
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

  
Lcdo. Guillermo Astudillo Ibarra  
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL

  
Dr. Olmedo Castro Espinoza  
PROSECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL

WJJ/eds

ARCHIVO